

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº: 340 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas,

2 6 NOV 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de noviembre del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitária N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado estatuto en su Artículo 25. Establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

La Constitución Política del Perú en su Artículo 7 establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N. 26-2020, se aprueba las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-S, se aprueba el "Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" y la relación de "Bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID 19", de la emergencia sanitara declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial 103-2020-PCM, se aprueba los lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del poder Ejecutivo, durante la vigencia de la Declaratoria de emergencia Sanitaria producida por el COVID19, en el marco del D.S: N. ° 008-2020-S;

Que, con Resolución Ministerial N° 626-2020-MP-FN, se aprueba el Protocolo de Retorno Progresivo a las Actividades Laborales, trabajo remoto y medidas sanitarias en el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación al término del Estado de Emergencia Nacional de creado a consecuencia del COVID19;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 340 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N. ° 30-2020-SERVIR-PE, se aprueba la Guía Operativa para la gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID19;



Que, el Decreto Legislativo N° 1496, establece que el presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 055-2020-TR, se aprueba de la Guía para la Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral; cuyo objetivo es cuyo es proporcionar información relevante para que las empresas y los (as) trabajadores (as) puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus en los centros de trabajo, así como medidas sobre la organización de trabajo que se encuentran ya previstas en el marco normativo laboral vigente;



Que de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-INACAL/DN, se aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, se aprueba el documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario; asimismo, con Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA, se aprueba el documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, se prorrogó a partir del 08 de setiembre del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, a partir del domingo 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 340 -2020-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 230-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2020, se designa al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 325-2020-UNTRM/R, de fecha 07 de octubre del 2020, se resuelve designar a los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, Carta N° 013-2020-UNTRM/CSST, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, remite el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 de la UNTRM, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2020, aprobó el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Vigillancia, Prevención y Control de COVID – 19 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en setenta y cuatro (74) folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO RODRIGUE DE MENDOZA DE LA MITONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZADE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PONVIR. CTHMOTO YHEMAD



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

FIRMA

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Revisado y Aprobado por:

FIRMA

Dra. Cástula Alvarado Chuqui
Presidenta del CSST





"Año de la Universalización de la Salud"

ÍNDICE

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN6
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO
III. DATOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS SERVIDORES (Nómina de
profesionales) 3
IV. INTRODUCCIÓN
V. OBJETIVOS
5.1 OBJETIVO GENERAL
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS6
VI. BASE LEGAL 6
VII. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
VIII. NÓMINA DE SERVIDORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-199
IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-199
9.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD9
9.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL
CENTRO DE TRABAJO
9.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO11
9.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE
TRABAJO
9.5 MEDIDAS COLECTIVAS PREVENTIVAS
9.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
9.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDAD RELACIONADAS AL TRABAJO
EN EL CONTEXTO COVID-19
X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL
TRABAJO





"Año de la Universalización de la Salud"

10.7.1. Trabajo Presencial	27
10.7.2. Trabajo Remoto	28
10.7.3. Trabajo en Modalidades Mixtas	30
XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO E	DEL PLAN31
XII. PROPUESTA Y PROCESO DE ADQUISICIÓN D	E INSUMOS32
VIII ANEXOS	24





"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Razón Social	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
RUC	20479393568
Dirección	Calle Higos Urco N° 342
Departamento	Amazonas
Provincia	Chachapoyas
Distrito	Chachapoyas

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Campus Universitario Sede Chachapoyas: Calle Higos Urco N° 342-350-356 – C.

Universitaria N° 304

Sección Bagua: Jr. Libertad Nº 1300

Sección Utcubamba: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 9 Sección de Rodríguez de Mendoza: Sector Parista – San Nicolás

III. DATOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS SERVIDORES (Nómina de profesionales).

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Nº Colegiatura	R N E	E mail	Celular	Cargo
1	GUEVARA TAFUR WALTER	44194464	09-04-1987	33	Médico Cirujano	81803		wguevarat@ gmail.com	921467186	Médico Cirujano
2	HOYOS TORRES JHOVANY	45069341	11-04-1988	32	Enfermera	84509	-	jhovany@g mail.com	964347174	Enfermera
3	FERNANDEZ LOZANO VANESSA	44729914	27-07-1987	33	Enfermera	82532		Vanessa.fern andez@untr m.edu.oe	945494075	Enfermera



"Año de la Universalización de la Salud"

TITUL	ARES				
REPRESENTANTES I	DE ALTA DIRECCIÓN				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO				
MG. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
ING. WILSON MESTANZA HERNANDEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS				
ING. JOSÉ ESTRADA HUAMÁN	JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL				
LIC. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIERREZ	DOCENTE FACISA				
REPRESENTANTE DE LOS	SERVIDORES: DOCENTES				
MG. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA	DOCENTE FACEA				
DRA. CASTULA ALVARADO CHUQUI	DOCENTE FICIAM				
REPRESENTANTE DE LOS SER	/IDORES: ADMINISTRATIVOS				
SR. LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN	TEC. ADM. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL				
SR. DANNY MARX ZAGACETA RUIZ	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I				
ING. BLANCA ROSA CUMPA CHICOMA	SECRETARIA DE LA SUB DIRECCION ABASTECIMIENTOS				
SUPLE	NTES				
REPRESENTANTES DE	LA ALTA DIRECCIÓN				
DRA. SONIA TEJADA MUÑOZ	DOCENTE FACISA				
LIC. PABLO ALBERTO ARRESTEGUI MORI	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO				
ING. JUAN CARLOS ENRIQUE TANTALEAN VILLALOBOS	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS				
CPC. MARÍA MERCEDES HUAMÁN DAZA	SUB DIRECTORA DE INFORMACIÓN CONTABLE				
LIC. MARDEN INGA CHÁVEZ	SUB DIRECTOR DE CONTROL Y MONITOREO				
REPRESENTANTE DE LOS	SERVIDORES: DOCENTES				
MG. GROBERT AMADO GUADALUPE CHUQUI	DOCENTE FICA				
MG. ZOILA ROXANA PINEDA CASTILLO	DOCENTE FACISA				
REPRESENTANTE DE LOS SERV	/IDORES: ADMINISTRATIVOS				
ING. ANA CECILIA RODRÍGUEZ BUENDÍA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II				
BACH. IRENE ALEXANDRA GONZALES	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE				
VÍLCHEZ	INFRAESTRUCTURA				





TESORERÍA

IV. INTRODUCCIÓN

El virus del COVID-19 es un tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. El primer caso de infección positivo por infección por coronavirus COVID-19 en el Perú fue reportado el 6 de marzo de 2020. En este contexto, se adoptaron medidas como la vigilancia epidemiológica que comprende desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (pruebas serológicas y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Cuando el ser humano es expuesto al virus SARS-CoV2 conocido también como COVID-19, se convierte en un riesgo biológico por tener un comportamiento epidémico y de muy alta transmisibilidad o de contagio de un humano infectado o portador a otro humano.

En este contexto, los centros laborales constituyen zonas de muy alta exposición y de contagio, ya que el servidor o administrado puede haber contraído el virus COVID-19 desde que sale de casa, se transporta a su centro laboral y retorna a casa. Siendo por ello, se deben considerar medidas de prevención, vigilancia y control oportuno en los servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas UNTRM ante la posible infección por el COVID-19 y evitar que pueda propagarse al interior de la Institución, a través de la manifestación de los síntomas principales: fiebre, insuficiencia respiratoria que ponen en riesgo su vida, así como se puede evitar que sean fuente de contagio a sus compañeros de trabajo y a los familiares vulnerables de los mismos.



5.1 OBJETIVO GENERAL

 Establecer lineamientos de vigilancia, prevención y control de los servidores administrativos y docentes que laboran en la UNTRM con riesgo de exposición a SAR-Cov-2 (COVID-19); al término de la emergencia nacional y hasta el término de la emergencia sanitaria, así como priorizar las acciones del trabajo remoto, con la finalidad de prevenir y precautelar la salud de los servidores administrativos y docentes de la UNTRM.





"Año de la Universalización de la Salud"

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer lineamientos de vigilancia, prevención y control de salud de los servidores administrativos y docentes de la UNTRM que realizan actividades de manera presencial durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores administrativos y docentes de la UNTRM al regreso y reincorporación al trabajo durante la pandemia COVID-19.
- Establecer las medidas para garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad, inafectabilidad o contagio del COVID-19 entre los servidores administrativos y docentes de la UNTRM y sus familiares.

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993
- Ley Nº 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 29733; Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 005-2012 TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Norma Técnica Peruana (NTP). 329.200:2020. MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas Quirúrgicas. Requisitos y Métodos de Ensayo.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus precisiones y modificatorias
- Presidencia del Consejo de Ministros. Lineamientos para la Atención a la Ciudadanía y el Funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la Vigencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el Marco del Decreto Supremo Nº008-2020-SA.
- Resolución Directoral N° 03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA. Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA. Documento Técnico sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por Covid-19 en el Perú y sus modificatorias.







"Año de la Universalización de la Salud"

- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Servidores con Riesgo de Exposición a COVID-19 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA. Directiva Sanitaria N°048-MINSA-DGSPV. 01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR. Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR. Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- Norma Técnica 081-2020- MINEDU "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19).

VII. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Aislamiento COVID-19. Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.
- Alta Epidemiológica. Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú"
- Centro de Trabajo. Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de servidores.
- Caso sospechoso: De acuerdo a la alerta epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud vigente.
- Caso Confirmado. Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG.
- CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC). - Encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- Desinfección. Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- Empleador. Toda persona natural o jurídica, privada o pública que emplea a uno o varios servidores.







"Año de la Universalización de la Salud"

- EPP. Equipos de protección personal.
- Grupo de Riesgo. Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19. Entre ellas: Mayores 65 años, personas con presencia de comorbilidades como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- Limpieza. Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- Lista de Chequeo COVID-19.- Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo (Ver Anexo N°9)
- Puestos de trabajo con riesgo de exposición al Sars-Cov-2: Son aquellos puestos de trabajo con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, los niveles de riesgo se clasifican en:
 - Riesgo bajo de exposición o de precaución. Los trabajos con riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con Sars-Cov-2, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
 - Riesgo mediano de exposición. Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano a menos de 1 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
 - Riesgo alto de exposición. trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosas o confirmados de COVID 19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
 - Riesgo muy alto de exposición. trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Servidores del Sector de Salud)
- Responsable de Seguridad y Salud de los servidores. Profesional de salud u
 otros, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple función de
 gestionar la vigilancia de salud de los servidores en el macro de Ley N°29783,
 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servidor. Este concepto incluye: a) A los servidores de la empresa; b) Al
 personal de las contratas, sub contratas, o de cualquier tercero, destacado o





"Año de la Universalización de la Salud"

desplazado a la empresa principal; c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

VIII. NÓMINA DE SERVIDORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La UNTRM-A, tiene una población laboral de 790 servidores, entre personal administrativo, docentes y servicios autónomos. (Ver cuadro N° 02), de los cuales la nómina de servidores se presenta en el Anexo N°01.

			REGIME	N LABORA	L		
N°	LEY 30220 UNIVERSITARIA DOC. NOMBRADOS	LEY 30220 UNIVERSITARIA DOC. CONTRATADOS	D.LEG. 276 NOMBRADOS	D.LEG. 276 CONTRATADOS	D.LEG. 1057 CAS	LOCACIÓN DE SERVICIO	TOTAL
1	113	79	60	15	133	388	790



PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

9.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD

- 9.1.1 Previo al retorno de los servidores a las instalaciones y sedes de la UNTRM, la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Mantenimiento y Servicios, o quien haga sus veces, deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los distintos ambientes de la UNTRM. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.
- 9.1.2 Se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de las sedes de la UNTRM, incluido zonas de ingreso, garitas de control, mesa de partes, servicios higiénicos, zonas de tránsito, zonas de estacionamiento, manijas de puerta, pasamanos, vidrios, equipos de cómputo e informática, escritorios, teclado entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados. Servicio que será supervisado por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.
- 9.1.3 La desinfección descrita anteriormente se empleará como insumo principal el Hipoclorito de Sodio 0.1 %. (1000 ppm)
- 9.1.4 La frecuencia de desinfección se debe realizar por lo menos 3 veces al día; antes de la hora de ingreso de los servidores administrativos y docentes, a mitad de jornada y posteriores a la hora de salida de los servidores administrativos y docentes.
- 9.1.5 En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario de la UNTRM, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente con amonio cuaternario (forma de





"Año de la Universalización de la Salud"

vapor) durante la cual no podrá encontrarse presente ningún servidor, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.

9.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

- 9.2.1 La Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con el profesional de salud del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá gestionar o ejecutar para todos los/las servidores administrativos y docentes las siguientes acciones:
 - a) Los puestos de trabajo de la UNTRM, con riesgo de exposición al COVID-19 están clasificados como riesgo bajo a riesgo medio.
 - Aplicación a cada servidor/a, de manera previa al regreso o reincorporación al trabajo, la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo N° 02), de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
 - c) El profesional de la salud del comité de seguridad y salud en el trabajo, es responsable de que se realice la toma de temperatura corporal al momento de ingresar de las instalaciones a todos los servidores administrativos y docentes, y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 3).
 - d) Para ello la UNTRM dispondrá de un licenciado en enfermería en las puertas de ingreso de la sede y secciones, con termómetros infrarrojos para determinar la temperatura de los/as servidores/a, la medida debe ser tomada en la frente o cuello, nunca en la muñeca.
 - e) La aplicación de pruebas de descarte se efectuará ante señales de contagio, evaluando la información histórica de los tamizajes aplicados a los/las servidores/as. La periodicidad está sujeta a señales de alerta (por síntomas o haber estado en contacto con personas positivas para COVID-19, en el caso de servidores asintomáticos).
 - f) El profesional de la salud en base a los resultados de las pruebas de descarte para COVID-19, determinará e informará con carácter de urgencia a la Unidad de Recursos Humanos, en el día, si el servidor puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
- 9.2.2 De identificarse un caso sospechoso en los/las servidores/as de la UNTRM, el profesional de la salud procederá a:
 - a) Gestionar la aplicación de prueba serológica o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud al caso sospechoso.
 - b) Identificación de contactos en domicilio.
 - c) Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.





Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe



"Año de la Universalización de la Salud"

- d) Realizar el seguimiento clínico a distancia diario al servidor identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- e) En los servidores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; coordina con el Ministerio de Salud para la evaluación clínica respectiva y la emisión del Alta Epidemiológica, para el retorno al trabajo.
- f) Informa a la Unidad de Recursos Humanos el resultado de la evaluación clínica antes mencionada.

9.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- 9.3.1 La UNTRM deberá implementar puntos de lavado de mano, alcohol gel, papel toalla y bandeja desinfectante en cada puerta de ingreso, tanto en su Sede, como en sus sedes y Estaciones Experimentales, para el uso libre de lavado y desinfección de los/las servidores/as.
- 9.3.2 Previo al ingreso a las instalaciones de la UNTRM e inicio de actividades laborales, todos los/las servidores/as, personal de seguridad, limpieza y otros casos excepcionales debidamente autorizados, procederán al lavado de manos; haciendo uso del dispensador de agua y jabón líquido.
- 9.3.3 Los servidores deben reforzar el hábito del lavado constante de las manos, con una duración mínima 20 segundos con agua y jabón desinfectante, antes y después de ingerir sus alimentos o hacer uso de los servicios higiénicos, al tener contacto con superficies u objetos de uso múltiple o haber tenido contacto con ojos, nariz, boca y especialmente después del contacto con sus secreciones o papel que se haya desechado. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol en gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.
- 9.3.4 Todos los servicios higiénicos y áreas de desinfección contarán con carteles totalmente visibles y dinámicos que instruyan a la correcta ejecución del lavado de manos o usos del alcohol en gel para la higiene de las manos.
- 9.3.5 Mantener limpio y desinfectado el mobiliario y equipamiento que se encuentra en los ambientes del trabajo.
- 9.3.6 Todas las oficinas o áreas de la UNTRM de acuerdo a la disponibilidad presupuestal contarán con alcohol en gel o líquido para el uso libre de la desinfección de manos de los servidores, así como de los objetos personales o de uso constante dentro de la oficina (celular, mouse, teclado, etc.) los mismos que harán uso del insumo de forma responsable.









- 9.3.7 Los profesionales de la salud del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuarán el monitoreo y supervisión de las condiciones de salubridad y abastecimiento de insumos de desinfección de los ambientes de la UNTRM.
- 9.3.8 Los profesionales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitirán informe y/o reporte al cierre del día a la Dirección General de Administración, respecto de las condiciones de salubridad de los ambientes de la UNTRM, así como las recomendaciones y/o requerimiento a implementar de ser necesarios.
- 9.3.9 La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, conservará los informes y/o reportes emitidos por el profesional de la salud, evaluará los requerimientos y efectuará el seguimiento a la atención de los mismos, de corresponder.

9.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- 9.4.1 Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de salud del Comité de seguridad y salud en el trabajo asegura las siguientes actividades:
 - a) Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.
 - b) El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral.
 - c) Campaña de mantenimiento "posterior al retorno a labores presenciales", detallando cada una de las medidas para evitar el contagio del COVID-19 en el Centro de Trabajo y la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
 - d) Material gráfico de reforzamiento de acuerdo a disponibilidad de recursos, para concientizar con los cuidados y medidas diarias a tomar, para evitar el contagio del COVID-19 en el Centro de Trabajo.
 - e) "Capacitaciones periódicas por parte de especialistas internos" impartidas a cada oficina y dirección, con la finalidad de informar, reforzar y concientizar sobre medidas generales y específicas en la Institución, para evitar el contagio del COVID-19 en el Centro de Trabajo.
 - f) Publicación de avisos impresos con información de medidas preventivas ante el riesgo de contagio por COVID-19 en el centro laboral en la comunidad y en el hogar a través del periódico mural, al ingreso al local institucional.





g) La Unidad de Recursos Humanos informará sobre las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo emitidas por los entes rectores y especialistas internos.

9.5 MEDIDAS COLECTIVAS PREVENTIVAS

- 9.5.1 La UNTRM dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID-19 en las instalaciones de la Institución.
 - a) Los servidores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones de la UNTRM, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
 - b) A todo los/las servidores/as que ingrese a la UNTRM y al finalizar la jornada laboral se le tomará la temperatura con un termómetro digital que evite el contacto entre el servidor y el profesional de la salud. En caso de presentar temperatura superior a los 38°, el profesional de la salud tomará las medidas sanitarias correspondientes, no debiendo ingresar al local institucional.
 - c) Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los servidores en medidas preventivas contra el COVID-19.
 - d) El registro de ingreso y salida de los/las servidores/as lo realizará el personal de vigilancia a través de mecanismos que implemente la Unidad de Recursos Humanos. Queda temporalmente suspendido el registro de huella dactilar en el sistema biométrico de control de asistencia.
 - e) Distanciamiento social de 1 metro como mínimo entre los servidores, además del uso permanente del protector respiratorio, mascarilla según corresponda.
 - f) El desplazamiento de los/las servidores/as al ingreso, salida y dentro de las instalaciones debe efectuarse en forma gradual manteniendo el distanciamiento social.
 - g) Las damas y/o caballeros servidores no deben ingresar a las instalaciones de la UNTRM con el cabello largo suelto expuesto o preferir tenerlo amarrado o corto, así como evitar el uso de joyas, anillos, pulseras y similares donde pueda haber carga del coronavirus COVID-19.
 - Los vehículos autorizados para el ingreso a las instalaciones de la UNTRM, deben ser desinfectados antes del ingreso a la Institución y







"Año de la Universalización de la Salud"

en cada retorno, así como al retiro de la Institución; mediante fumigación con solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio con agua en toda la superficie del vehículo con prioridad, los neumáticos, a cargo de los servidores contratados para la conducción de vehículos.

 i) Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado.

9.5.2 En materia de vestimenta e implementos de seguridad

- a) Los/las servidores/as podrán asistir con vestimenta casual, prendas de vestir que sean de fácil desinfección y/o lavado de manera adecuada y práctica al ingreso a la empresa y al retorno a su domicilio, con excepción del uso de zapatillas, polos sin cuello, ropa deportiva u otros similares.
- b) Los/las servidores/as recibirán periódicamente, mascarillas reutilizables y guantes descartables (este último para el personal que por su función lo requiera) para su uso obligatorio durante la jornada laboral.

9.5.3 En materia de limpieza y desinfección de ambientes

- a) La Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, garantizará el abastecimiento de insumos, higiene y desinfección permanente de los ambientes y lugares de contacto: pasamanos, chapas, manijas, etc.
- b) La Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales será responsable de coordinar la limpieza y desinfección de los ambientes posterior a la confirmación de un caso de COVID-19, en caso corresponda.
- c) Colocar zona de acopio de residuos o equipos de protección usados para su respectivo acopio y manejo como material contaminado y su posterior manejo de desecho.
- d) Los ambientes de trabajo permanecerán aireados, de preferencia con puertas y ventanas abiertas. Con renovación cíclica de volumen del aire en cada ambiente.

9.5.4 Reuniones de trabajo

a) Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones, deben ser preferentemente virtual mientras dure el estado de emergencia









- nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- b) En caso sea imprescindible realizarse de forma presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, este tipo de reuniones se programará de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- c) Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas Web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19, por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.

9.5.5 En materia de seguridad y protección

- a) Si durante la permanencia en su domicilio, el servidor presenta síntomas sospechosos de infección por COVID-19, deberá informar esta situación a su jefe inmediato y comunicarse con el jefe de la Unidad de Recursos Humanos o el personal de salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza a fin de que este le brinde las recomendaciones correspondientes, dependiendo de su situación y compromiso de salud. Por precaución deberá quedarse en su domicilio hasta recibir instrucciones médicas.
- b) Si el/la servidor/a, durante la jornada laboral presentará repentinamente sensación de fiebre, tos o dificultad para respirar, debe dirigirse inmediatamente al tópico institucional o al centro de Salud más cercano. No debe auto medicarse.
- La Unidad de Recursos Humanos deberá comunicar al familiar de contacto del servidor a fin de poner en alerta al círculo familiar sobre su estado.

9.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 9.6.1 La Dirección General de Administración entregará los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente Plan. Para ello la UNTRM dotará de mascarillas reutilizables, protectores faciales, lentes y alcohol debido a que los puestos de la Institución se encuentran dentro del grupo de riesgo bajo a medio.
- 9.6.2 En caso del grupo de servidores de riesgo medio y alto, deberán dotarles con las Mascarillas Quirúrgicas y Caretas Faciales.
- 9.6.3 Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y la UNTRM dotará de un mínimo de 2 mascarillas y 1 litro de alcohol quincenal a cada servidor para que estás sean utilizadas de la siguiente forma:







"Año de la Universalización de la Salud"

- a) Es obligatorio el uso de mascarilla y careta facial en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones de la UNTRM, y viceversa; así como todo el tiempo que salgan de las oficinas para hacer gestiones laborales.
- Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia dentro de las oficinas.
- c) Cada servidor debe lavar su mascarilla después de una jornada laboral y desechar su mascarilla al deteriorarse.
- d) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- e) Evitar saludar a sus compañeros con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- f) Todos los/las servidores/as, personal de vigilancia y limpieza deberán practicar la higiene respiratoria y etiqueta de la tos: toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable y eliminarlo de forma inmediata, lavarse las manos, evitar tocarse las manos, nariz y boca.
- g) No compartir alimentos, utensilios ni sus objetos personales (peine, toalla, ropa, etc.).
- h) Al trasladarse desde el domicilio a la Institución y de retorno al domicilio, se recuerda el uso obligatorio de mascarilla que establece el Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, y otros medios de protección a modo de recomendación: como guantes, protector clínico facial, evitar aglomeraciones y replicar las medidas de prevención y desinfección al ingreso de su casa, también colocando zonas de desinfección de calzados y cambio de ropa, para su inmediato lavado; evitar el contacto inmediato a familiares con condición vulnerable por edad adulto mayor o tener enfermedades crónicas, entre otras.
- 9.6.4 El uso de Equipos de Protección Personal (EPP) según el nivel de riesgo del puesto de trabajo, se indica en el siguiente cuadro:





"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N°03: Equipo de Protección Personal (EPP) según nivel de riesgo.

Nivel de	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL								
riesgo de puestos de trabajo	Mascarilla comunitaria	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica	
Riesgo muy alto de exposición			0	o	o	0	o	o	
Riesgo alto de exposición			0	o	o	0	0		
Riesgo mediano de exposición	0	o	c	c	с				
Riesgo bajo de exposición	o	c	с	с	с				



O = Obligatorio

C = Condicional a personas de bajo o mediano riesgo, que cumplan actividades excepcionales de un riesgo distinto a su actividad.

*El uso de mascarillas en servidores de mediano riesgo de exposición es permitido, siempre y cuando se complemente con una careta.

**El uso de equipos de protección respiratoria específica (FFP2/N95 o equivalentes), es de uso exclusivo para servidores de salud con alto y muy alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2. Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo.

9.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDAD RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

- 9.7.1 Durante la emergencia sanitaria nacional la UNTRM realizará la vigilancia de la salud de los/las servidores/as, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el presente año, considerando lo siguiente:
 - a) Se controlará la temperatura corporal de cada servidor al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.





"Año de la Universalización de la Salud"

- b) Se hará la vigilancia de los síntomas ante COVID-19 a todos los/las servidores/as que presente temperatura mayor a 38° y ante la presencia de otros síntomas de alarma se dispondrá el trasladado inmediato al centro de salud más cercano.
- c) El profesional de la salud, estará a cargo de las comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID- 19.
- d) La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, será objeto de medidas preventivas y correctivas que recomiende el Comité de Seguridad y Salud del servidor.
- 9.7.2 Todo servidor con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el personal de salud se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:

9.7.2.1 Si el/ servidor/a se encuentra en casa:

- a) Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- b) Comunicarse con su Jefe/a, director/a y/o Unidad de Recursos Humanos para informar de la situación.
- En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
- d) No auto medicarse.

9.7.2.2 Si el/la servidor/a se encuentra en la oficina:

- a) Asegurarse que el/la servidor/a en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
- b) Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Superior y/o a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos o Dirección de Bienestar Universitario y Deporte, la sospecha de la posibilidad de contagio y el servidor acudirá inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente.







"Año de la Universalización de la Salud"

- c) La Dirección de Bienestar Universitario y Deportes, entablará comunicación con el contacto de emergencia del servidor y se le indicará que deberá acompañarlo al establecimiento de salud donde se está dirigiendo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.
- d) En caso de que el/la servidor/a no pueda movilizarse por sus propios medios, la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes lo aislará en un área específica y procederá a comunicarse con ESSALUD, DIRESA ó SAMU para coordinar su traslado con las debidas precauciones.
- e) El retorno a la UNTRM del servidor evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el servidor en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.
- 9.7.2.3 En caso de confirmación de diagnóstico de contagio.
 - a) Si el médico tratante dispone cuarentena del/la servidor/a por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
 - b) En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el/la servidor/a dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. La UNTRM realizará las coordinaciones para que los/las servidores/as que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en Essalud u/o la DIRESA.
 - c) Como medidas preventivas y sanitarias en el área del servidor afectado, la Dirección de Bienestar Universitario, se ejecutarán las siguientes acciones: (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.
- 9.7.2.4 El Comité de Seguridad y Salud de Trabajo deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual extenderá a los servidores que se encuentren prestando servicios mediante el teletrabajo.
- 9.7.2.5 Se prestará particular atención a la protección de los/las servidores/as que tengan alguna habilidad diferente.





MEDIDAS ESCENCIALES:

Medidas de Higiene en Sede Administrativa, Edificios y Facultades

- Los ambientes de trabajo deberán estar adecuadamente ventilados.
- Los/las servidores/as deberán respetar el distanciamiento social de al menos 2 metro.
- Antes de ingresar a las áreas comunes del centro de trabajo se deberá realizar la limpieza y desinfección de calzados con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.2%.
- Alentar buenos hábitos personales respiratorios para evitar el contagio como: cubrirse con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.
- Promover la técnica correcta de lavado de manos.
- Proveer alcohol en gel al 70%, papel higiénico, toallas desechables y jabón en los servicios higiénicos.
- Proveer de mascarillas a cada servidor/a, para utilizarse de forma obligatoria durante las horas de trabajo.
- Sensibilizar a los/las servidores/as en las medidas preventivas frente al virus del COVID-19 a través de los Médicos Ocupacionales, Subcomités y/o Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- El control de ingreso de cada servidor será registrado en los puestos de vigilancia de la UNTRM y Secciones, siendo de responsabilidad del área de Vigilancia el que controle dicho registro y/o mediante un dispositivo que permita el registro electrónico ingreso y salida del servidor.

Medidas de Transporte

 Para el traslado de personal en las unidades móviles, se deberá mantener la disposición del MTC (Establecido en la Resolución Ministerial Nº 258-2020-MTC y el protocolo sanitario sectorial para la prevención del covid-19, en el transporte terrestre y ferroviario de carga y mercancías y actividades conexas de ámbito nacional.).

Camionetas:

- Conductor
- Dos personas en asiento trasero
- Cada persona deberá subir/bajar por su respectiva puerta.

CONI	DUCTOR
Х	Х







"Año de la Universalización de la Salud"

- Al bajar, se deberá realizar de adelante hacia atrás, primero la fila del lado de la puerta, luego la fila del lado del conductor manteniendo la distancia de un (1) metro como mínimo entre persona y persona (D.S. Nº 194-2020-PCM).
- No permitir personas de pie.

Custer/Bus:

- Conductor
- Servidores/as dejar un (01) asiento de distancia
- Al subir mantener la distancia de dos (2) metros entre persona y persona
- Dejar libre el pasadizo
- Al bajar, se deberá realizar de adelante hacia atrás, primero la fila del lado de la puerta, luego la fila del lado del conductor manteniendo la distancia de dos (2) metros como mínimo entre persona y persona.
- No permitir personas de pie
- Dejar libre el pasadizo





CUSTE	iR .
CONDUCTOR	х
	PUERTA
х	x
х	x
х	х
x	x

BUS						
CONDUCTOR	PUERTA					
х	х					
х	х					
х	х					
х	х					
x	х					



"Año de la Universalización de la Salud"

Realizar la limpieza y desinfección de las unidades móviles y superficies que se tocan frecuentemente según lo indicado en el presente plan.

Puertas, escaleras y pasillos

- Al usar escalera se deberá evitar tocar la barandilla.
- Mantener distancia entre persona a persona de 4 escalones al subir y bajar.
- Al abrir puertas de cada piso, mantenerla abierta, a fin de evitar el contacto permanente con las manijas.
- Al utilizar los pasillos respetar el distanciamiento personal de al menos 2 metros y evitar el contacto con las personas.
- Antes de iniciar sus actividades o al manipular algún objeto en la oficina el/la servidor/a deberá lavarse las manos por lo menos 20 segundos.

Servicios Higiénicos y Vestuarios

- Colocar los afiches para el lavado adecuado de manos.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros durante el lavado de
- Realizar el lavado de manos antes y después de utilizar el baño. En caso no sea posible utilizar alcohol en gel al 70%.
- Controlar el ingreso del personal a los vestuarios, ya que se debe mantener el distanciamiento social de al menos 1 metro.
- La limpieza de los vestuarios deberá ser antes y después de cada uso.
- La limpieza de los servicios higiénicos deberá ser de al menos cada 2 horas.

Reuniones de trabajo y/o capacitación

- Realizar las reuniones de trabajo y/o capacitaciones de manera virtual mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias las reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorios de mascarillas. Se debe programar de manera excepcional.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN X. **AL TRABAJO**

CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Para el regreso al trabajo presencial a los servidores que no presentaron ni presentan síntomas o no fueron caso sospechoso ni dieron positivo de la COVID19, después del aislamiento social obligatorio y/o del aislamiento domiciliario, se detalla el siguiente proceso.



10.2 CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los/as servidores/as que cuenten con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnostico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

10.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS SERVIDORES/AS CONSIDERADOS EN EL GRUPO DE RIESGO

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los/las servidores/as para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada servidor, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los servidores con factores de riesgo.
- b) Los/as servidores que se encuentran en alguno de los siguientes puestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto.
 - Edad mayor a 65 años.
 - Hipertensión arterial no controlada.
 - Enfermedades cardiovasculares crónica.
 - Cáncer.
 - Diabetes mellitus.
 - Asma bronquial.
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia Renal Crónica.
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
 - Obesidad con IMC de 40 a más.
- c) En caso que, debido a la naturaleza de las funciones del puesto, el servidor no pueda realizar trabajo remoto, gozará de licencia con goce de remuneraciones sujeta a compensación.
- d) Aquellos servidores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección e higiene descritas en el presente documento, siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los servidores lo aprueba. Para ello, el/la servidor/a deberá suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con el Ministerio de Salud (ver Anexo N°8).





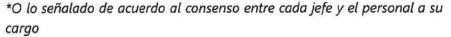


10.4 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE EFECTUARÁN LABORES DE MANERA PRESENCIAL.

a) Con el fin de evitar la aglomeración de personas durante el ingreso y salida de la sede central y secciones de la UNTRM, como medida preventiva de contagio de la COVID19, los servidores de la entidad deben laborar preferentemente mediante trabajo remoto; cuando la naturaleza de las actividades que desempeñan no permite ser realizada de manera remota deberá ser realizada de manera presencial, se tomará cuenta el horario de trabajo de la siguiente manera.

HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	TURNO INTERDIARIO	HORARIO DE INGRESO Y SALIDAS ESCALONADAS
1	LUNES MIÉRCOLES Y	8:00 am - 01:00 pm
	VIERNES (*)	09:00 am – 02:00 pm
2	MARTES, JUEVES Y	8:00 am – 01:00 pm
	VIERNES (*)	09:00 am - 02:00 pm



b) El aforo máximo en las instalaciones de la UNTRM será determinado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto como para la atención de la ciudadanía, como para el desarrollo de las actividades del/la servidor/a; según las recomendaciones sanitarias y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

10.5 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS/LAS SERVIDORES QUE EFECTUARAN LABORES EN LA MODALIDAD MIXTA.

- a) Esta modalidad implica, la combinación de trabajo presencial, trabajo mixto, trabajo remoto y/o licencia con goce de haberes compensables, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la institución.
- b) Las actividades presenciales podrán ser distribuidas por horarios de labores flexibles, escalonados y diferenciados, a fin de evitar que el integro de los servidores/as asistan a laborar simultáneamente y se reduzca el uso del transporte de la UNIVERSIDAD, el uso del transporte público, sobre todo en las horas de mayor demanda.







"Año de la Universalización de la Salud"

c) Los servidores deben seguir las pautas para completar el informe de seguimiento al trabajo remoto establecido por la Unidad de Recursos Humanos, así como las disposiciones establecidas en la normativa vigente (Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA).

10.6 PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN AL TRABAJO

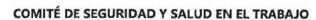
- a) El/la servidor/a que se reincorpore al centro de trabajo, previa evaluación de su condición, estimará preferentemente la realización del trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, deberá incorporarse y seguir los procedimientos de seguridad establecidos en el presente plan.
- b) El profesional de la salud será responsable del monitoreo de sintomatología COVID-19 del servidor reincorporado y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado; además deberá cumplir lo señalado en el ítem 10.9: Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19 y preferente aplicación de lo siguiente:
 - Aplicación y análisis de la ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo.
 - Verificar el Alta Epidemiológica emitida por el prestador de servicios de salud, en el caso de un servidor que haya superado la enfermedad.

10.7 MODALIDADES DE TRABAJO

Con la finalidad de preservar la seguridad y salud de todos los servidores de la UNTRM y prevenir el contagio del COVID-19, se considera conveniente, priorizar el trabajo remoto para la mayoría de ellos y que únicamente en los casos estrictamente necesarios y que no puedan ser realizados indefectiblemente como trabajo remoto, los servidores desarrollen sus funciones de manera presencial. Para tal efecto, se ha previsto establecer modalidades de trabajo, bajo los siguientes criterios:

- a) Los servidores considerados dentro del Grupo de Riesgo, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA y sus modificatorias, así como la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias.
- La naturaleza de las labores que realiza cada servidor y las actividades críticas para el funcionamiento de la UNTRM, determinando cuáles deben brindarse indefectiblemente de manera presencial.
- c) El aforo máximo permitido para los ambientes de la UNTRM.
- d) El riesgo del personal de contraer COVID-19.







e) Los servidores que son responsables del cuidado de personas de riesgo y/o personas en situación de vulnerabilidad.

10.7.1. Trabajo Presencial

Únicamente, por excepción en los casos estrictamente necesarios y que no puedan ser realizados indefectiblemente como trabajo remoto, los servidores cumplirán sus funciones de manera presencial por el menor tiempo posible y procurando que asistan el menor número de días posibles al mes. Para tal fin, la UNTRM proporcionará y garantizará las condiciones de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, suficientes para proteger la seguridad y salud de los servidores controlando el riesgo de contagio de la COVID-19.

En ese sentido, el reinicio de las actividades presenciales se restringe a aquellas estrictamente indispensables, respetando el aforo y el distanciamiento de acuerdo a norma, las que se refieren a:

- a) Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.
- b) Atención de la salud de la comunidad universitaria.
- c) Seguridad y Vigilancia.
- d) Laboratorios de la UNTRM.
- e) Área indispensables administrativas de la UNTRM.
- f) Institutos de Investigación de la UNTRM.
- g) Y otros que ameriten realizar el trabajo presencial.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Administración y las Jefaturas de la UNTRM, deberán establecer las labores que requieren ser atendidas con la presencia de los servidores, y observando las disposiciones legales sobre la materia.

A los servidores que deban realizar trabajo presencial, se les debe brindar los equipos de protección personal, acordes a su nivel de riesgo de exposición y conforme a las normas legales vigentes y a los lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud.

Durante la emergencia no se realizará atención al público, a fin de prevenir riesgos de contagio, razón por la cual la Secretaría General deberá disponer lo necesario a fin de establecer la Mesa de Partes Virtual y la Casilla Electrónica.

En caso de necesidad de realización de pagos, estos deberán hacerse con abono a cuenta bancaria.





10.7.2. Trabajo Remoto

1. La asistencia al centro de labores deberá restringirse al mínimo posible, de acuerdo a los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú," en el marco del Decreto Supremo Nº 156-2020-PCM.

Frente a ello, la UNTRM estima apropiado, dar preferencia al trabajo remoto para la mayoría del personal; por cuanto esta modalidad ha sido considerada por la OMS, como una medida que debe promoverse, ya que reduce el contacto personal, minimiza los riesgos y el gran potencial de contagio del COVID19, en lugares de gran concentración de personas y así, rompe la cadena de transmisión.

Para tal efecto, la autoridad correspondiente de cada unidad orgánica de la Universidad determinará qué servidores están comprendidos en el trabajo remoto, considerando como tales a:

- Los servidores considerados dentro del Grupo de Riesgo, por padecer las enfermedades señaladas seguidamente:
- ✓ Enfermedades cardiovasculares graves: Están incluidas las personas con diagnóstico de enfermedades/condiciones cardiacas tales como:
 - Enfermedad coronaria crónica.
 - Insuficiencia cardiaca crónica.
 - Antecedente de Infarto agudo de miocardio.
 - Pacientes en espera de cirugía o antecedente de cirugía cardiaca.
 - Miocardiopatías en tratamiento.
 - Fibrilación auricular en tratamiento farmacológico.
- ✓ Diabetes: Personas con diagnóstico de diabetes insulinodependiente (tipo 1) o diabetes mellitus no insulinodependiente (tipo 2).
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica: Comprende a personas con diagnóstico de:
 - Asma Bronquial moderada o severa.
 - Bronquitis crónica.
 - Enfisema.
 - Fibrosis pulmonar idiopática.
 - Hipertensión pulmonar en tratamiento.
 - Tuberculosis pulmonar o antecedente de TBC en los últimos 12 meses.







"Año de la Universalización de la Salud"

- Hipertensión arterial no controlada.
- ✓ Insuficiencia Renal Crónica: Personas con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica estadío 4 o que se encuentren en tratamiento con Hemodiálisis.
- ✓ Obesidad: Personas con diagnóstico de obesidad grado con un índice de masa corporal > 40 kg/m2.
- ✓ Cáncer: Pacientes oncológicos en tratamiento actual o enfermedad activa en los últimos 5 años.
- ✓ Enfermedad, tratamiento o estado inmunosupresor: Incluye afecciones que pueden causar que el sistema inmunitario se debilite como un trasplante de órgano o médula espinal, las deficiencias inmunitarias, pacientes con diagnóstico de VIH o SIDA y el uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos que debiliten el sistema inmunitario.
- b. Si un servidor considera que debe ser incluido en los grupos de riesgo para desarrollo de cuadros severos de COVID-19 por tener una condición o patología no descrita en ese punto, el caso deberá ser evaluado por el personal médico de la Clínica Universitaria.
- c. Los servidores adultos mayores de 65 años, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1474 que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- d. Los discapacitados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1468, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- e. Los servidores que tengan a su cargo, el cuidado de personas en situación de riesgo y/o personas en situación de vulnerabilidad y/o adultos mayores.
- Los jefes inmediatos o quienes hagan sus veces, deben mantenerse en contacto permanente, en forma virtual, con el personal a su cargo durante la jornada laboral a fin de realizar coordinaciones y absolver consultas.
- Se sugiere utilizar el siguiente modelo adaptado de SERVIR para el seguimiento de avance:





Actividad	Producto	Plazo	Comentarios sobre lo encargado
Diseño de redacción de informe técnico			
Preparación de Resolución	Avance al 50%		
Evaluar expediente	Primer avance al 25%		
Informar a Usuarios	Respuesta a 20 consultas		



- 4. Para tal efecto, se remitirá a los correos institucionales de los servidores que realizarán trabajo remoto los trabajos encomendados, indicando el plazo para su finalización y entrega por el mismo medio.
- 5. Cuando corresponda, la UNTRM proporcionará a los servidores, equipos informáticos, con la finalidad de facilitar la realización del trabajo remoto. Para el efecto, suscribirán un acta de recepción en calidad de préstamo con la debida autorización de su Jefe Inmediato, Dirección General de Administración y la Unidad de Control Patrimonial, bajo responsabilidad del servidor.
- 6. A fin de facilitar la ejecución del trabajo remoto se adoptará la siguiente disposición de SERVIR: "En caso el personal que brindará trabajo remoto requiera recoger documentos y/o material de las instalaciones de la entidad, la fecha y horarios para ello deberán ser determinados por los jefes directos y ser comunicados a la Unidad de Recursos Humanos para evitar la aglomeración de personas y aplicar las medidas de seguridad determinadas en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".

10.7.3. Trabajo en Modalidades Mixtas



La autoridad correspondiente de cada unidad orgánica de la UNTRM determinará qué servidores están comprendidos en esta modalidad que conlleva a la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, tomando en cuenta los siguientes criterios:



"Año de la Universalización de la Salud"

- Alternar las modalidades en atención, de acuerdo a las funciones y puestos prioritarios en este contexto, una evaluación integral de la situación de cada trabajador y las necesidades institucionales más importantes.
- En los casos que la modalidad mixta considere el trabajo presencial, deben establecerse turnos, a fin de que solamente determinados días de la semana, deban asistir a la UNTRM.
- Procurar que los trabajadores asistan el menor número de días posibles al mes.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

11.1 La responsabilidad del cumplimiento del presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 al retorno al centro de labores en el campus universitario, sus secciones y Estaciones Experimentales en el marco de la Emergencia Sanitaria atañe a sus diferentes actores en el marco de sus competencias:

11.1.1 Dirección General de Administración

- Proporcionar los recursos adecuados para garantizar el cumplimiento del presente plan.
- Asegurar que al interior de la institución se cuente con los recursos e implementos necesarios (desinfectantes, alcohol gel, bandeja para desinfección de calzado, etc.) para mantener la salubridad y limpieza de estas.
- Brindar los insumos e implementos para la limpieza y desinfección de las unidades de transporte, cuando su uso sea necesario.
- Coordinar y supervisar las actividades diarias de limpieza y desinfección de los ambientes de los centros de trabajo y las vías públicas.
- Asegurar que las empresas que brindan servicios tercerizados o complementarios cumplan con las medidas de protección sanitarias respecto de su personal.

11.1.2 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, previstas en el presente documento.
- Asegurar que los servidores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo frente al COVID-19.





"Año de la Universalización de la Salud"

- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los servidores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, y velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- 11.1.3 Directores y Jefes de Área Responsables de hacer cumplir los lineamientos indicados en el presente Plan.
- 11.1.4 Unidad de Recursos Humanos

 Responsable de asesorar y velar el cumplimiento del presente

 Plan.
- 11.1.5 Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Responsables de gestionar y/o realizar vigilancia de la seguridad y salud de los servidores en el marco de riesgo COVID-19.

11.1.6 Servidores

Responsables de cumplir y coadyuvar la implementación de lo dispuesto en el presente plan.

XII. PROPUESTA Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS

- 12.1.1 La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto deberá considerar con prioridad la asignación del presupuesto necesario para que la Oficina de Abastecimiento realice la adquisición de equipos, materiales médicos, mascarillas, guantes, jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla, y otros materiales y/o bienes necesarios a fin de que se cuente con el stock necesario para el uso por parte de todos/as loas/as servidores/as de acuerdo con lo requerido.
- 12.1.2 Los requerimientos para sobre los materiales e insumos descritos en el párrafo anterior se efectuarán de acuerdo con las normas sanitarias por el ente rector y en función de la UNTRM – A.





BIENES	c	ANTIDAD		N° DE	CANTIDAD	PRECIO	227410 70741
	MENSUAL	N° DE MESES	TOTAL	SERVIDORES	CANTIDAD	UNITARIO PRECIO TO	
MASCARILLAS	800	2	1,600	800	1,600	S/. 2.	00 S/. 3,200.00





"Año de la Universalización de la Salud"



XIII. ANEXOS



ANEXO N° 01

NÓMINA DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS BAJO REGIMEN LABORAL CAS Y D.LEG. 276 POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19 AL 31 DICIEMBRE DE 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
1	AGUILAR GALLARDO CARLOS ANIBAL	D.Leg. 276	DNI	33408509	65	REMOTO	SI	SERVIDOR DE SERVICIO II	MEDIANO		
2	ANGELES TRAUCO MARLENY	D.Leg. 276	DNI	33430150	45	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO DE LABORATORIO I	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
2	ANGULO VILCA ELIDA ELENA	D.Leg. 276	DNI	33431320	44	REMOTO	NO	SECRETARIA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEDIANO		
4	BESERRA DIAZ FRANCISCA	D.Leg. 276	DNI	40750907	39	SEMIPRESENCIAL	NO	SUB DIRECCION DE SERVICIOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
5	BRICEÑO GUEVARA KELY MERCEDES	D.Leg. 276	DNI	33429668	46	SEMIPRESENCIAL	NO	SUB DIRECCION DE SERVICIOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
6	BUELOT VISALOT NELISABET	D.Leg. 276	DNI	33817231	42	SEMIPRESENCIAL	NO	SUB DIRECCION DE SERVICIOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
7	CAMAN TORRES YBETH ROCÍO	D.Leg. 276	DNI	33425735	42	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
8	CARO ARANA MERY ROSARIO	D.Leg. 276	DNI	33405865	59	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE ALMACEN	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
9	CASTAÑEDA GALLAC JULIA ANASTACIA	D.Leg. 276	DNI	42153622	36	REMOTO	NO	OFICINA CONTROL INSTITUCIONAL	BAJO		
10	CASTAÑEDA ORDOÑEZ RODOLFO MARTIN	D.Leg. 276	DNI	33407322	51	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
11	CASTRO FERNÁNDEZ JORGE LUIS	D.Leg. 276	DNI	33429555	46	PRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





r	٠,	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
1	L2	CENTENO CACHAY ROISER	D.Leg. 276	DNI	33430726	44	SEMIPRESENCIAL	NO	OPERADOR PAD II	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
1	L3	CHUQUI SERVAN LUIS HOMERO	D.Leg. 276	DNI	33425805	42	SEMIPRESENCIAL	NO	TEC. ADM. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
1	L4	CHUQUI TAUMA LLUVITHZA	D.Leg. 276	DNI	33431823	43	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA SUB DIRECCION DE TESORERIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
The same	15	CORONEL MENDOZA JANETH	D.Leg. 276	DNI	33432770	43	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
TE,	15 E	CUBAS MEDINA ELIZABETH	D.Leg. 276	DNI	27723076	50	REMOTO	NO	SECRETARIA OFICINA GENERAL DE ECONOMIA	MEDIANO		
N S	BANB	CUBAS MEDINA NELIDA	D.Leg. 276	DNI	27725826	47	REMOTO	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	18	CUEVA VALDEZ DORALIZA	D.Leg. 276	DNI	33404781	60	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETATRIA DE LA DIRECCION GEN. DE EXTENCIÓN PROYECCION Y RESP. SOCIAL	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
1	19	CUMPA CHICOMA BLANCA ROSA	D.Leg. 276	DNI	40180364	41	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA SUB DIRECCION ABASTECIMIENTOS	MEDIANO		
2	20	DAVILA NICHO ROSA MARIA	D.Leg. 276	DNI	15732644	46	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
2	21	DAVILA VILLA KATHERINE IVONNE	D.Leg. 276	DNI	40562402	40	PRESENCIAL	NO	ESP. ADM. DE LA SUB DIRECCION DE ABSTECIMIENTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
2	22	DIAZ DIAZ ELVIA MARGARITA	D.Leg. 276	DNI	33406907	53	PRESENCIAL	NO	TECNICO ADM. UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
2	23	DIAZ PLASENCIA CYNTHIA MEDALLITH	D.Leg. 276	DNI	80292496	41	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I.	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA

Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú
Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
24	FERNANDEZ HOYOS ZOILA	D.Leg. 276	DNI	33432128	47	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE SIS, ADM. UNIDAD DE ALMACEN	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
25	GALVEZ CUSMA ROSA LINDAURA	D.Leg. 276	DNI	33430708	45	REMOTO	NO	SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMISIÓN Y REG. ACADÉMICOS	MEDIANO		
26	GALVEZ CUZMA ELVIA JANET	D.Leg. 276	DNI	41951293	37	PRESENCIAL	NO	SUB DIRECTORA (E) DE GESTION DE LA COMPENSACION	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
27	GARCIA GUEVARA CESAR AUGUSTO	D.Leg. 276	DNI	33407134	52	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
28	GONZALES VILCHEZ IRENE ALEXANDRA	D.Leg. 276	DNI	16794780	43	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
29	GOÑAS MALQUI ROSA SALVADORA	D.Leg. 276	DNI	33425898	41	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
30	GUEVARA DIAZ MAXIMO ANTONIO	D.Leg. 276	DNI	33816113	58	SEMIPRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ALMACEN	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
31	GUEVARA RUBIO ADELA MERCEDES	D.Leg. 276	DNI	10199708	52	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA III	MEDIANO		
32	HUAMAN DAZA MARIA MERCEDES	D.Leg. 276	DNI	33408940	48	PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE INTEGRACION Y ANALISIS CO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
33	LLANCA SANCHEZ FISHER LENIN	D.Leg. 276	DNI	40773988	39	REMOTO	NO	DIRECCION DE REGISTROS ACADÉMICOS	BAJO		
34	MEJIA FERNANDEZ NEIL CRISTIAN	D.Leg. 276	DNI	33649384	45	SEMIPRESENCIAL	NO	OPERADOR PAD II	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
35	MESTANZA HERNANDEZ WILSON	D.Leg. 276	DNI	27434866	62	PRESENCIAL	NO	SUB DIR. RECURSOS HUMANOS	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
36	MONTENEGRO RIOS IRMA DOLORES	D.Leg. 276	DNI	41030547	38	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE OF.GEN.REG. Y ASUNTOS ACADEMICOS	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
37	MUÑOZ OCAMPO VICTOR RAUL	D.Leg. 276	DNI	33403802	68	REMOTO	SI	CONDUCTOR - SUB DIRECCION DE TRANSPORTES	MEDIANO		
38	OCMIN MORI ROSARIO	D.Leg. 276	DNI	40784396	39	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO DE LABORATORIO I	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
9	OLASCOAGA ZAVALETA MARIELITA	D.Leg. 276	DNI	33432811	43	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA III	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
E THE	RENTERIA PISCOYA JOSE MARIA	D.Leg. 276	DNI	33429977	52	REMOTO	NO	RECAUDADOR	MEDIANO		
41	REYNA HIDALGO GERALD	D.Leg. 276	DNI	09947630	45	SEMIPRESENCIAL	NO	TEC. ADM. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
42	RIVERA BUSTAMANTE DARWIN DENNYS	D.Leg. 276	DNI	45522645	31	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I.	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
43	RODRIGUEZ BUENDIA ANA CECILIA	D.Leg. 276	DNI	17544914	46	SEMIPRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DE LA DIREC. DE GESTIOHN PARA LA INVESTIGACION E	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
44	ROJAS PUERTA CARLOS ANDRES	D.Leg. 276	DNI	33430910	44	PRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO-SUB DIRECCION DE GESTION DE LA COMPENSACION	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
45	RONCAL REYNA ELIOT WINDER	D.Leg. 276	DNI	42748918	35	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO IV - ASESORIA LEGAL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
46	RUBIO TAUMA JOSE ARMANDO	D.Leg. 276	DNI	40852261	42	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





THE PERSON NAMED IN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
	47	SALAZAR SANTOS CONSUELO DEL PILAR	D.Leg. 276	DNI	33429513	47	SEMIPRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	48	SALAZAR SERVAN SEGUNDO RAMON	D.Leg. 276	DNI	09606298	50	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISION	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	49	SALAZAR TAFUR MANUELA	D.Leg. 276	DNI	33402735	53	PRESENCIAL	NO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
S INVIG	50	SOLANO COTRINA DEYSI	D.Leg. 276	DNI	41427607	38	PRESENCIAL	NO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III SUB DIRECCION DE RACIONALIZACION	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	51	TENORIO ZUBIATE HORACIO ARTURO	D.Leg. 276	DNI	33430121	57	REMOTO	NO	TECNICO EN RED I DE LA SUB DIR. DE DEPORTES	BAJO		
	52	TORREJON SANTILLAN HECTOR	D.Leg. 276	DNI	33400620	65	PRESENCIAL	SI	SUB DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	53	TORRES BARDALES MIGUEL ANGEL	D.Leg. 276	DNI	33429944	63	SEMIPRESENCIAL	NO	CONDUCTOR	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	54	TORRES ZEGARRA PATRICIA	D.Leg. 276	DNI	09927516	47	SEMIPRESENCIAL.	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	55	TRAUCO SOPLIN DORA FLORICELDA	D.Leg. 276	DNI	33406657	56	SEMIPRESENCIAL	NO	SUB DIRECCION DE SERVICIOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	56	TRUJILLO MENDOZA CARMEN ESTELA	D.Leg. 276	DNI	43963954	33	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA III	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	57	TRUJILLO OC ELENA	D.Leg. 276	DNI	40628796	39	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO DE LABORATORIO I	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	58	TUESTA SANTILLÁN ASUNTITA DEL ROCÍO	D.Leg. 276	DNI	33431354	44	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	59	TUESTA VARGAS KARIN JANICE	D.Leg. 276	DNI	33429673	46	SEMIPRESENCIAL	NO	SERVIDOR DE SERVICIO II -SUB DIRECCION DE SERVICIOS	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA







	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
	60	VALDERA BARRETO MARIA ROSARIO	D.Leg. 276	DNI	33589231	48	PRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I.	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	61	VALQUI QUIROZ CARMEN CONSUELO	D.Leg. 276	DNI	33433163	42	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE OF. GRAL DE DE PLANIF. Y PRESUPUESTO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	62	VASQUEZ GASLAC JHULI MARLIT	D.Leg. 276	DNI	43591134	34	PRESENCIAL	NO	ESCUELA PROF.DE ING. EN AGRONEGOCIOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
1	63	VEGA GONZALES JORGE	D.Leg. 276	DNI	33944418	65	REMOTO	SI	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO		
	64	VEGA MORI MARIELA	D.Leg. 276	DNI	33418791	46	PRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PRESUPUESTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	65	VILLACREZ TORREJON MANUELA DEL CARMEN	D.Leg. 276	DNI	33431403	61	REMOTO	NO	SUB DIRECCION DE PLANIFICACION	BAJO		
	66	VILLEGAS AMPUERO MARTHA YSOLINA	D.Leg. 276	DNI	33780562	59	REMOTO	NO	SECRETARIA DE OFICINA DE ASESORIA LEGAL	MEDIANO		
	67	VISALOT GONZALES GLORIA	D.Leg. 276	DNI	33432898	43	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA III	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	68	YAMPUFE LOPEZ MANUEL	D.Leg. 276	DNI	16581659	65	REMOTO	Si	SUB DIRECTOR (E) DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	BAJO		
	69	YOPLAC MORAN LISBETH	D.Leg. 276	DNI	33430600	45	REMOTO	NO	FACULTAD CIENCIAS SOCUIALES Y HUMANIDADES	BAJO		
	70	ZAGACETA RUIZ DANNY MARX	D.Leg. 276	DNI	40678547	40	REMOTO	NO	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	BAJO		
	71	ZAMBRANO SANCHEZ ISABEL CRISTINA	D.Leg. 276	DNI	10726030	57	SEMIPRESENCIAL	NO	TEC. ADM. UNIDAD DE INTEGRACION Y ANALISIS CONTABLE	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	72	ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN	D.Leg. 276	DNI	18093984	52	SEMIPRESENCIAL	NO	SUB DIRECCION DE TESORERIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA







	ν.	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
	73	ZUTA CHAMOLI VERONICA	D.Leg. 276	DNI	40867235	39	SEMIPRESENCIAL	NO	ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	74	ZUTA CHAVEZ EDA DAMICELA	D.Leg. 276	DNI	40373062	40	SEMIPRESENCIAL	NO	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	75	ZUTA CHAVEZ MARIA ENEDINA	D.Leg. 276	DNI	33431099	44	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO I.	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	76	ALVARADO MEZA GIOVANA	D.Leg. 1057	DNI	46851685	28	REMOTO	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
	77	ALVIS COLLANTES CARMEN MIRAIMA	D.Leg. 1057	DNI	33429752	46	SEMIPRESENCIAL	NO	TECNICO DE LABORATORIO I	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
TRASA	78	ARAUJO SILVA ELADIO	D.Leg. 1057	DNI	10860371	44	SEMIPRESENCIAL	NO	DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	79	ARELLANOS LOPEZ VILMA DE JESUS	D.Leg. 1057	DNI	33406948	53	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	80	ARRESTEGUI MORI PABLO ALBERTO	D.Leg. 1057	DNI	45929115	30	PRESENCIAL	NO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	81	ARTIAGA BOCANEGRA UBEN	D.Leg. 1057	DNI	43998223	48	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	82	AYALA TOCTO ROSMERY YAKELINI	D.Leg. 1057	DNI	74455811	23	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	83	BACALLA DEL CASTILLO MIRIAM VICTORIA	D.Leg. 1057	DNI	10628868	42	PRESENCIAL	NO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	84	BALCAZAR SANTILLAN ALDO NERIO	D.Leg. 1057	DNI	45073716	32	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	85	BARBOZA CORRALES PAUL DANTE	D.Leg. 1057	DNI	26705806	45		NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
	86	BENITES CHAPOÑAN ELMER	D.Leg. 1057	DNI	17431460	53	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FILIAL BAGUA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
	87	BRIGADA CONTRERAS JONATHAN GUILLERMO	D.Leg. 1057	DNI	71977414	28	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA









N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
88	BURGA MUÑOZ KARIN DEL ROSARIO	D.Leg. 1057	DNI	44951035	32	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECCION DE ASESORIA LEGAL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
89	CALDERÓN ORDOÑEZ EDITH	D.Leg. 1057	DNI	41360632	38	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
90	CARMONA GIL NANCY SMITH	D.Leg. 1057	DNI	45506740	31		NO	ESP. ADM. UNIDAD DE ADQUISICIONES	BAJO		
91	CARRERA MURRUGARRA JOSE CARMEN	D.Leg. 1057	DNI	26630804	55	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
92	CARRION ROJAS JONATAN EDUARDO	D.Leg. 1057	DNI	44577596	32	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
93 94	CHAVEZ BURGA ANDDY	D.Leg. 1057	DNI	43858231	39	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
94	CHICHIPE LOZANO FRANKLIN	D.Leg. 1057	DNI	72843189	28	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
95	CHICHIPE RAMIREZ JULIO ORLANDO	D.Leg. 1057	DNI	33806543	54	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
96	CHICHIPE VELA ELDER	D.Leg. 1057	DNI	47251452	29	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
97	CHUQUIZUTA COLLANTES KELI	D.Leg. 1057	DNI	70114270	27	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADÉMICO - FILIAL UTCUBAMBA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
98	CHUQUIZUTA HUAMAN LLEYSON	D.Leg. 1057	DNI	40718114	40	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
99	COLLANTES HUAMAN ALEX	D.Leg. 1057	DNI	42226247	38	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
100	COLLANTES HUAMAN JESUS	D.Leg. 1057	DNI	40520278	41	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
101	COLLANTES SERVAN EDISON	D.Leg. 1057	DNI	33431919	45	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
102	CONTRERAS INGA HELEN DOLORES	D.Leg. 1057	DNI	47866504	27	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
103	CORTEGANA GUEVARA ROSA MERCEDES	D.Leg. 1057	DNI	43581812	39	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
104	CRUZ PEREZ ELVA	D.Leg. 1057	DNI	47477820	27	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
105	CULQUI ARCE CARLOS ALEXANDER	D.Leg. 1057	DNI	47891044	27	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
106	DE LA PUENTE SANTILLAN TELMO HUMBERTO	D.Leg. 1057	DNI	43604608	34	SEMIPRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN UNIDAD FORMULADORA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
107	DIAZ LUCERO MITSSY MILAGRITOS	D.Leg. 1057	DNI	71208113	24	PRESENCIAL	NO	CAJERO (A)	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
108	DIAZ NINATANTA HILARIO SERGIO IVAN	D.Leg. 1057	DNI	40161905	41	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
9	ECHAIZ DIAZ MILAGROS DEL PILAR	D.Leg. 1057	DNI	33433079	42	PRESENCIAL	NO.	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
110	ESTRADA HUAMAN JOSE	D.Leg. 1057	DNI	26716836	48	SEMIPRESENCIAL	NO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
111	FLORES MEZA ANA MARIA	D.Leg. 1057	DNI	44416721	33	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
112	GALLARDO DELGADO MIGUEL ANGEL	D.Leg. 1057	DNI	41194532	38	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
113	GOMEZ VALLEJO SARITA DEL CARMEN	D.Leg. 1057	DNI	72261601	26	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
114	GUADALUPE LOBATO NANCI DEL ROSIO	D.Leg. 1057	DNI	41254788	38	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTA SOCIAL	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
115	GUERRERO CHAMBA MIGUEL ANGEL	D.Leg. 1057	DNI	16665756	53	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
116	GUEVARA VELA KATIA CONSUELO	D.Leg. 1057	DNI	42907603	35	REMOTO	МО	CAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO		
117	HARO CHUQUIBALA ANTONIETA	D.Leg. 1057	DNI	01036713	52	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
118	HERRERA DE LA CRUZ THELMA MILAGROS	D.Leg. 1057	DNI	47263768	30	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ADMINISTRATIVO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
119	HORNA YOPLAC LUZ TEOFILA	D.Leg. 1057	DNI	46230331	31	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
120	HUAMAN GUIOP FELISANDRA	D.Leg. 1057	DNI	33416456	55	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
121	HUAMAN MUÑOZ CARMEN ROSA	D.Leg. 1057	DNI	33407795	50	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA GENERAL	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
122	HUAMAN VALDEZ JESSICA	D.Leg. 1057	DNI	46642641	29	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
123	ILIQUIN INGA INGRID MIŁAGROS	D.Leg. 1057	DNI	73532254	24	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
124	INGA CHAVEZ MARDEN BERNABE	D.Leg. 1057	DNI	45041720	32	PRESENCIAL	NO	SUB DIRECCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
25	INGA SALAZAR LITMAN	D.Leg. 1057	DNI	45747979	31	SEMIPRESENCIAL	NO	ABOGADO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
126	LA SERNA SILVA GEORGE MARVIN	D.Leg. 1057	DNI	46710235	32	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA DE ABASTECIMIENTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
127	LARA MELENDEZ LILIANA	D.Leg. 1057	DNI	44926533	32	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA FILIAL UTCUBAMBA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
128	LLAMO SANCHEZ LEYDI VANESSA	D.Leg. 1057	DNI	47765119	28	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
129	LLAMO TELLO JOSE EBER	D.Leg. 1057	DNI	72501751	25	REMOTO	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO		
130	LOJA VILCA CELZA NORA	D.Leg. 1057	DNI	33428301	45	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
131	LOJA VILCA JUDIT CONSUELO	D.Leg. 1057	DNI	70214113	24	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
132	LOPEZ ARANGURI SILVIA GIOVANA	D.Leg. 1057	DNI	18017079	64	REMOTO	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
133	LOPEZ CELIZ MARIA PILAR	D.Leg. 1057	DNI	44126117	33	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
134	LOPEZ OYARCE JHOANS	D.Leg. 1057	DNI	45351977	31	REMOTO	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO		



Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
135	LOPEZ POQUIOMA PAULA	D.Leg. 1057	DNI	44056927	33		NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
136	LOZADA MAS TOBIAS	D.Leg. 1057	DNI	80341167	40	REMOTO	NO	CONSERJE	MEDIANO		
137	MARTINEZ CHAVEZ CECILIA NOEMI	D.Leg. 1057	DNI	16790238	43	REMOTO	NO	SECRETARIA TECNICA	MEDIANO		
138	MARTINEZ LAZARO RUBEN	D.Leg. 1057	DNI	33592088	71	PRESENCIAL	SI	ASISTENTE DOCENTE TECNICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
139	MASLUCAN MENDOZA ALCIRA MERCEDES	D.Leg. 1057	DNI	42966280	35	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
139	MASLUCAN MENDOZA LUS AMPARO	D.Leg. 1057	DNI	40045328	41	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
141	MEDINA JIMENEZ KAREN JESENIA	D.Leg. 1057	DNI	48315649	26	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
142	MEJIA PAITAN VICTOR FRANCISCO	D.Leg. 1057	DNI	42529490	36	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
143	MENDOZA DE LA CRUZ JUDITH	D.Leg. 1057	DNI	42890786	35	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
144	MENDOZA VERA CLEVENY ADELINA	D.Leg. 1057	DNI	41694006	37	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA SUB DIRECCION DE TESORERIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
145	MONTALVAN CASTILLO MARIA DEL PILAR	D.Leg. 1057	DNI	17444725	52	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
146	MORI MESTANZA DINER	D.Leg. 1057	DNI	45817906	31	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
147	MUSAYON VELASQUEZ OSCAR	D.Leg. 1057	DNI	80543090	41	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO- FILIAL BAGUA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
148	NERI CHAVEZ JUAN CARLOS	D.Leg. 1057	DNI	43731192	38	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
149	NORIEGA MENDOZA JORGE	D.Leg. 1057	DNI	33431302	50	PRESENCIAL	МО	CONDUCTOR DE VEHICULO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
150	OCAMPO ROJAS RICHARD IVAN	D.Leg. 1057	DNI	70426636	31	SEMIPRESENCIAL	NO	INGINIERO CIVIL	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
151	PECHE CHIGUALA DELSY DAMARIS	D.Leg. 1057	DNI	44018858	34	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
152	PEREZ RAMOS HARVEY ALMIKAR	D.Leg. 1057	DNI	47654346	29		NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
153	PILCO MACHUCA DALMA MILAGROS	D.Leg. 1057	DNI	71338153	29	SEMIPRESENCIAL	NO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
154	PORTOCARRERO RAMOS HEILY CONSEPCION	D.Leg. 1057	DNI	45783735	29	SEMIPRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN COORDINACIÓN ACADÉMICA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
155	PORTOCARRERO REYES HEILY MARIA	D.Leg. 1057	DNI	71341433	26	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
156 157	PORTOCARRERO ROCHA ROBINSON	D.Leg. 1057	DNI	44726535	33	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE COMPUTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
157	PUSCAN GUIOP JOSE ORACIO	D.Leg. 1057	DNI	40138556	41	PRESENCIAL	МО	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
158	QUINTANA CHAVEZ ZOILA DONATILDE	D.Leg. 1057	DNI	80347333	44	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE LIMPIEZA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
159	QUINTANA GUEVARA ROYSER PEPE	D.Leg. 1057	DNI	46591590	30	SEMIPRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
160	RAMIREZ SILVA KARY	D.Leg. 1057	DNI	41905027	39	SEMIPRESENCIAL	NO	TÉCNICO EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
161	RAMOS BUSTAMANTE LILIANA	D.Leg. 1057	DNI	44895248	33	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO- FILIAL BAGUA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
162	REINA CHUQUIMBALQUI RAUL	D.Leg. 1057	DNI	33406925	53	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
163	RENTERIA PISCOYA GUMERCINDO	D.Leg. 1057	DNI	17521925	59	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
164	REQUEJO HOYOS ALIN ENRIQUE	D.Leg. 1057	DNI	44987344	32	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
165	REYNA CUEVA HELEN MELISSA	D.Leg. 1057	DNI	42479985	36	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
166	REYNA ZAVALETA YENY	D.Leg. 1057	DNI	40655226	40	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE TESORERIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
167	RIOS ANGULO FORTUNATO MARLON	D.Leg. 1057	DNI	17812840	61	REMOTO	NO	ESPECIALISTA CONTABLE	BAJO		
168	RITUAY YOPLAC JOHERRS MIKI	D.Leg. 1057	DNI	73855359	27	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
169	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	D.Leg. 1057	DNI	33432761	45	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
170	ROJAS SOPLIN JOSE ESTALY	D.Leg. 1057	DNI	47518547	27	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
71	ROSALES DIAZ CLARITA BICTORIA	D.Leg. 1057	DNI	33430868	52	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
/172	SALAZAR GRANDEZ ROSA MARINA	D.Leg. 1057	DNI	46746677	29	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
173	SANCHES GASLAC FLORDELIS	D.Leg. 1057	DNI	46771687	28		NO	CAS TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO		
174	SANCHEZ VALLE ALEIDA	D.Leg. 1057	DNI	71634476	24		NO	CAS TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO		
175	SANTA CRUZ GUERRERO JOSÉ CARLOS	D.Leg. 1057	DNI	70875599	26	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
176	SANTOYO ASALDE DANTE MARTIN	D.Leg. 1057	DNI	33432624	43	PRESENCIAL	NO	CONSERJE	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
177	SERVAN CRUZ ANA MARIA	D.Leg. 1057	DNI	44303927	33	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
178	SILVA ZUTA MARI LISET	D.Leg. 1057	DNI	71936260	28	SEMIPRESENCIAL	NO	ENCARGADO DEL (SIGA)	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
179	SILVA ZUTA MILI SANDRITA	D.Leg. 1057	DNI	44459868	33	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
180	SOPLA COTRINA ELMER	D.Leg. 1057	DNI	46577231	29	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
181	TANTALEAN VILLALOBOS JUAN CARLOS ENRIQUE	D.Leg. 1057	DNI	42551285	35	PRESENCIAL	NO	JEFE DE ABASTECIMIENTO	BAIO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA

Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe



N"	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
182	TAUMA VACALLA HECTOR	D.Leg. 1057	DNI	33804206	54	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
183	TIRADO CUSMA JOSE ALEXANDER	D.Leg. 1057	DNI	48401445	25	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
184	TORREJON VALQUI LLISELA	D.Leg. 1057	DNI	46803781	31		NO	ASISTENTE DOCENTE TECNICO	BAJO		
185	TORRES CULQUI LUISA	D.Leg. 1057	DNI	33429794	46	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
186	TRIGOSO HIDALGO JENNY MARIBEL	D.Leg. 1057	DNI	33408616	34	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
187	TUESTA SALAZAR LENIN	D.Leg. 1057	DNI	40449131	41	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE PRESUPUESTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
88	ULLILEN CALDERON SILVIA	D.Leg. 1057	DNI	33418770	47		NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
189	VALQUI CASTRO MAGALI	D.Leg. 1057	DNI	33431339	43		NO	PERSONAL DE SERVICIO	MEDIANO		
190	VALQUI QUIROZ ORLANDO	D.Leg. 1057	DNI	33408090	50	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
191	VALQUI RITUAY ANA MARIA	D.leg. 1057	DNI	41113378	39		NO	APOYO ACADEMICO	BAJO		
192	VARGAS RAMOS JHUSELLY YSABEL	D.Leg. 1057	DNI	70998796	29	SEMIPRESENCIAL	NO	NUTRICIONISTA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
193	VASQUEZ ROJAS ELSA YANET	D.Leg. 1057	DNI	44168300	34	SEMIPRESENCIAL	NO	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
194	VERA VALLEJOS GABRIELA	D.Leg. 1057	DNI	44813093	33	SEMIPRESENCIAL	NO	ABOGADO	BAIO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
195	VILCA VALQUI NURI CARITO	D.Leg. 1057	DNI	72882389	26	SEMIPRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
196	VILCARROMERO ROJAS CHARLES	D.Leg. 1057	DNI	41564971	40	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
197	VILLANUEVA PIZARRO GUISELA	D.Leg. 1057	DNI	46680221	29	SEMIPRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE CAJA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilida SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Rein corporación)	FECHA DE REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
198	WALTER VASQUEZ SEGUNDO ELI	D.Leg. 1057	DNI	48140077	29	SEMIPRESENCIAL	NO	ASISTENTE EN PSICOLOGÍA	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
199	YALTA FERNANDEZ MILVIA LUCINDA	D.Leg. 1057	DNI	42154085	36	PRESENCIAL	NO	APOYO ACADEMICO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
200	YALTA MENDOZA JOSE GENARO	D.Leg. 1057	DNI	33791081	46	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
01	YOPLAC POLO TERESA DE JESUS	D.Leg. 1057	DNI	44067242	33	PRESENCIAL	МО	SECRETARIA	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
2	ZAGACETA MENDOZA GUADALUPE ALEXANDRA	D.Leg. 1057	DNI	73603837	26	PRESENCIAL	NO	CAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
203	ZAGACETA MENDOZA WILDER HOMERO	D.Leg. 1057	DNI	33789096	41	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE VEHICULO	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
204	ZAGACETA OBLITAS DONATILDE	D.Leg. 1057	DNI	40764533	39	PRESENCIAL	NO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
205	ZAVALETA BAZAN STEVE JESUS	D.Leg. 1057	DNI	43504339	34	SEMIPRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA DE ABASTECIMIENTO	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
206	ZEGARRA BAUTISTA KATTIA SUGELLY	D.Leg. 1057	DNI	46988869	28	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA CONTABLE	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
207	ZUTA CASTILLO PERCY	D.Leg. 1057	DNI	40125457	41	PRESENCIAL	NO	GESTOR EN EJECUCIÓN DE INVERSIONES PARA UNIVERSIDADES	BAJO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA
208	ZUTA HERRERA ARISTER	D.Leg. 1057	DNI	48768965	24	PRESENCIAL	NO	PERSONAL DE SEGURIDAD	MEDIANO	REINGRESO	PROGRESIVO DURANTE CUARENTENA



ANEXO N°02 NÓMINA DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS BAJO LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220 POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19.

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
Ì	1	ALVA CRUZ RICARDO RAFAEL	LEY 30220	DNI	18160867	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
	2	AMARO CACERES WILFREDO	LEY 30220	DNI	41983973	38	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
EN EL TRABALO	3	AUQUIÑIVIN SILVA ERICK ALDO	LEY 30220	DNI	32904948	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
RAS.	4	BUENDIA FERNANDEZ JUAN MANUEL	LEY 30220	DNI	17520709	60	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
<i>§</i> //	5	CASTRO ALAYO EFRAIN MANUELITO	LEY 30220	DNI	18204816	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
	6	CAYO COLCA ILSE SILVIA	LEY 30220	DNI	09820879	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
	7	CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	LEY 30220	DNI	32796959	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
	8	CHOTON CALVO MARIEL DEL ROCIO	LEY 30220	DNI	18174540	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
	9	CORONEL ZUBIATE FRANZ TITO	LEY 30220	DNI	40402618	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
Ī	10	DIAZ ORTIZ EDWIN ADOLFO	LEY 30220	DNI	26602621	56	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
- [11	ESPINOZA CANAZA FERNANDO ISAAC	LEY 30220	DNI	00440560	55	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
- 1	12	FARJE ESCOBEDO JOSE DARWIN	LEY 30220	DNI	33418954	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
Ì	13	FERNANDEZ JERI ARMSTRONG BARNARD	LEY 30220	DNI	09304921	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
- 1	14	GARCIA TORRES MIGUEL ANGEL	LEY 30220	DNI	08049472	61	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
İ	15	GONZALES LLONTOP LUIS FELIPE	LEY 30220	DNI	16560976	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
ı	16	HINOJOSA SALAZAR CARLOS ALBERTO	LEY 30220	DNI	33958820	65	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
Ì	17	HUYHUA GUTIERREZ SONIA CELEDONIA	LEY 30220	DNI	40623694	40	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	18	IDROGO VASQUEZ GUILLERMO	LEY 30220	DNI	25489881	66	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
Ì	19	LOPEZ PALOMARES MILAGRITOS EDITH	LEY 30220	DNI	20112308	42	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
20	MALDONADO RAMIREZ ITALO	LEY 30220	DNI	33591284	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
21	MANRIQUEZ ZAPATA HECTOR MIGUEL	LEY 30220	DNI	17435959	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
22	MORANTE DAVILA MANUEL ANTONIO	LEY 30220	DNI	16718481	46	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
23	MURGA VALDERRAMA NILTON LUIS	LEY 30220	DNI	33430926	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
24	NEGRON ZARE ROSA YDRAY	LEY 30220	DNI	06243879	52	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
25	PINEDA CASTILLO ZOILA ROXANA	LEY 30220	DNI	18197672	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
26	QUISPE OSORIO JOSE LUIS	LEY 30220	DNI	18833880	56	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
27	RIMACHI RODAS MARIO	LEY 30220	DNI	10201441	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
28	RODRIGUEZ QUEZADA MARÍA DEL PILAR	LEY 30220	DNI	18021856	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
28 29	ROJAS PAICO JESSICA NOEMI	LEY 30220	DNI	16782731	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
30	SAAVEDRA CHINCHAYAN MARIA ESTHER	LEY 30220	DNI	17842662	56	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
31	SANCHEZ DIAZ SONIA EDITH	LEY 30220	DNI	16715753	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
32	SILVA RAMIREZ MEREGILDO	LEY 30220	DNI	27856219	61	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
33	TEJADA MUÑOZ SONIA	LEY 30220	DNI	33409092	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
34	TORRES ARMAS ELIAS ALBERTO	LEY 30220	DNI	18033004	57	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
35	TORRES MAMANI ELENA VICTORIA	LEY 30220	DNI	00488243	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
36	VELASQUEZ CORREA CARLOS DANIEL	LEY 30220	DNI	16537697	57	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
37	YOPLAC ACOSTA MANUEL	LEY 30220	DNI	08151395	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
38	ZUÑIGA QUIÑONES CESAR	LEY 30220	DNI	16603510	61	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
39	ADRIANZEN OLANO IVAN	LEY 30220	DNI	40775870	40	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
40	AGUILAR TORRES EDWIN MANUEL	LEY 30220	DNI	07347050	56	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
41	AGUIRRE DE LOS RIOS HELDER EFRAIN	LEY 30220	DNI	41588555	39	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
42	ALVA ZAPATA JULIANA DEL PILAR	LEY 30220	DNI	42900502	35	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
43	ALVARADO CHUQUI CASTULA	LEY 30220	DNI	33400838	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		







N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
44	ALVARADO CHUQUI WIGOBERTO	LEY 30220	DNI	06775390	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
45	AURIS EVANGELISTA GERMAN	LEY 30220	DNI	09563475	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
46	AVALOS HUBECK JUAN ALBERTO	LEY 30220	DNI	16705290	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
47	BAIQUE TIMANA DENNIS BRAYAN	LEY 30220	DNI	40120787	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
48	BAUTISTA REYES ELENA IRENE	LEY 30220	DNI	45355969	31	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
49	BURGA CAMPOS CECIL WILMER	LEY 30220	DNI	33568307	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
50	BUSTAMANTE CHAUCA TOMAS PERSHING	LEY 30220	DNI	08665806	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
51	CABRERA SOTO ERWIN ALBERTO	LEY 30220	DNI	07348896	68	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
52	CACHO REVILLA ADOLFO	LEY 30220	DNI	41853971	37	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
53	CAETANO ALINE CAMILA	LEY 30220	C.E.	001630382	38	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
54	CAMPOS TRIGOSO JONATHAN ALBERTO	LEY 30220	DNI	45861852	31	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
55	CANTA VENTURA BETY PASION	LEY 30220	DNI	10374205	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
56	CARRANZA GUEVARA ROSAS	LEY 30220	DNI	33432189	65	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
57	CASSANA HUAMAN INGRID ARACELLI	LEY 30220	DNI	42700594	36	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
58	CASTAÑEDA MESIA ALVARO HERNAN	LEY 30220	DNI	18179296	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
59	CASTILLO SOSA ALEJANDRO	LEY 30220	DNI	42166873	38	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
60	CAYLLAHUA DIOSES PILAR MERCEDES	LEY 30220	DNI	41053346	38	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
61	CHANINI QUISPE MARILU	LEY 30220	DNI	01264609	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
62	CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO GRIMALDO	LEY 30220	DNI	44011631	35	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
63	CHAVEZ SANTOS RIVER	LEY 30220	DNI	33432973	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
64	CHICANA VELEZ LUIS ENRIQUE	LEY 30220	DNI	33431376	57	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
65	CHICLAYO DIAZ ELIZABETH	LEY 30220	DNI	16621397	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
66	CHUQUIMANGO ALVAREZ DELICIA DOLORES	LEY 30220	DNI	44635968	36	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		







N	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
67	COLLAZOS SILVA ERIK MARTOS	LEY 30220	DNI	41103538	39	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
68	CONTRERAS PORTOCARRERO JUANA DEL PILAR	LEY 30220	DNI	33425772	42	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
69	CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER	LEY 30220	DNI	41717033	37	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
70	CUEVA VEGA EDINSON	LEY 30220	DNI	40284032	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
71	CURILLO CCANTO CARMEN	LEY 30220	DNI	10503268	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
72	DE LA CRUZ ALVARADO ROBERT MERARDO	LEY 30220	DNI	18101261	51	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
73	DELGADO SANTILLAN LENIN YOEL	LEY 30220	DNI	43209135	0	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
74	DIAZ JAUREGUI GUILLERMO ARTURO	LEY 30220	DNI	07732230	64	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
75	DIAZ LEDESMA CARLOS ALBERTO	LEY 30220	DNI	18856093	52	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
76	EPIQUIEN CHANCAHUANA MIGDONIO	LEY 30220	DNI	33432467	68	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
77	ESCOBEDO OCAMPO PATRICIA	LEY 30220	DNI	18216683	42	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
78	ESPINO MENDEZ ALEJANDRO	LEY 30220	DNI	10224355	64	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
79	ESTELA SILVA MANUEL CARLOS	LEY 30220	DNI	27998661	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
80	FARRO QUESQUEN JOSE LUIS	LEY 30220	DNI	44467399	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
81	FERIA HERNANDEZ MELISSA DALILA	LEY 30220	DNI	45086090	32	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
82	FIGUEROA PISCOYA EDER NICANOR	LEY 30220	DNI	72042592	27	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
83	FRIAS TORRES HUGO	LEY 30220	DNI	33960796	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
84	GARNIQUE PARRAGUEZ VICTOR MANUEL	LEY 30220	DNI	33431375	71	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
85	GASTULO TAPIA CRISTHIAN JUNIOR	LEY 30220	DNI	45762366	31	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
86	GIL RAMIREZ LUIS ARTURO	LEY 30220	DNI	46020746	30	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
87	GUADALUPE CHUQUI GROBERT AMADO	LEY 30220	DNI	44143035	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
88	GUERRERO GARCIA ANGELO	LEY 30220	DNI	43386595	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
89	GUEVARA ARANDA SEGUNDO ROBERTO	LEY 30220	DNI	17901040	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		









N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
90	GUEVARA HOYOS CESAR	LEY 30220	DNI	26612590	59	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
91	GUIVIN GUADALUPE ALEX LENIN	LEY 30220	DNI	40777134	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
92	HERRERA GARCIA YAMIRA IRAISA	LEY 30220	PAS.	E201234	51	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
93	HUAMAN CUBAS HENRRY	LEY 30220	DNI	44590520	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
94	HUARANGA SOTO RUBEN WALTER	LEY 30220	DNI	19848346	64	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
95	HUATAY SALDAÑA ALEX WILFREDO	LEY 30220	DNI	43561176	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
96	JARAMILLO YUPANQUI NELLY TERESA	LEY 30220	DNI	19098823	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
97	LA TORRE Y JIMENEZ JORGE ARTURO	LEY 30220	DNI	33430668	62	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
98	LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO	LEY 30220	DNI	41265287	40	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
99	LEIVA VILLANUEVA YOANY DIANA	LEY 30220	DNI	44126192	33	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
100	LLATAS BECERRA ERLITA	LEY 30220	DNI	70974529	29	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
101	LOAYZA GOICOCHEA OSCAR ROGER	LEY 30220	DNI	40321980	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
102	LOBATON ARENAS CARLOS LUIS	LEY 30220	DNI	17614582	46	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
103	MARAVI CARMEN CESAR AUGUSTO	LEY 30220	DNI	33417148	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
104	MEDINA OLIVA LADY YANIDE	LEY 30220	DNI	46252208	30	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
105	MENDEZ FASABI LIZETTE DANIANA	LEY 30220	DNI	00130389	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
106	MENDOZA QUIJANO ELITO	LEY 30220	DNI	48382880	26	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
107	MENDOZA ZUMAETA LEONARDO NAPOLEON	LEY 30220	DNI	07629978	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
108	MENDOZA ZUTA LYNN KARIN	LEY 30220	DNI	40277203	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
109	MEREJILDO VERA MERCY CAROLINA	LEY 30220	DNI	16704185	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
110	MERINO CAVA LUIS GERARDO	LEY 30220	DNI	18206826	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
111	MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO	LEY 30220	DNI	18207677	42	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
112	MORI ZABARBURU ROBERTO CARLOS	LEY 30220	DNI	43369387	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		



Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe





Z	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
11	3 MUÑOZ TORRES ESTER ROXANA	LEY 30220	DNI	44514932	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	4 MUÑOZ VARGAS CLYDE COWAN	LEY 30220	DNI	42458902	36	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	5 MUÑOZ ZUMAETA MIULLER RAUL	LEY 30220	DNI	42806888	36	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	6 NUÑEZ MARIN JENNY CLARIVEL	LEY 30220	DNI	09857625	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	7 OC CARRASCO OSCAR JOEL	LEY 30220	DNI	47258867	29	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	8 OCAMPO JARA MERI LUZ	LEY 30220	DNI	26608397	60	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	9 OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL	LEY 30220	DNI	05374749	46	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	O OLIVARES MUÑOZ SEGUNDO VICTOR	LEY 30220	DNI	43456289	37	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	1 ORDINOLA RAMIREZ CARLA MARIA	LEY 30220	DNI	18131989	46	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	2 ORTIZ CHAVEZ HILARIO HILDEBRANDO	LEY 30220	DNI	00119353	63	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	3 PADILLA - WITRE OMAR	LEY 30220	C.E	0002365005	66	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
12	4 PAJARES QUEVEDO NELSON OSWALDO	LEY 30220	DNI	26733318	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	5 PANDURO BAZAN DE LAZARO HILDA	LEY 30220	DNI	17885892	67	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
12	6 PARIENTE MONDRAGON ELI	LEY 30220	DNI	45670572	31	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	7 PELAEZ RODRIGUEZ HENRY MARIO	LEY 30220	DNI	17830731	63	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	8 PEREZ ASTONITAS ROBERTO	LEY 30220	DNI	16693488	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
12	9 PEREZ LABAJOS GUILLIANA ASTRID	LEY 30220	DNI	70466078	30	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	0 PINGLO JURADO FATIMA DE LA MERCED	LEY 30220	DNI	43227042	35	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	1 PIZARRO SALAZAR OSCAR	LEY 30220	DNI	44380287	33	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	2 POEMAPE OYANGUREN CARLOS RAUL	LEY 30220	DNI	33430187	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	3 RABANAL OYARCE BERNAVE	LEY 30220	DNI	43824537	33	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	4 RAMOS ZUTA LURDES	LEY 30220	DNI	45606171	31	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	5 REATEGUI INGA REINER PEDRO GABRIEL	LEY 30220	DNI	45467594	32	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
13	6 REINA MARIN YURI	LEY 30220	DNI	09671063	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		







100000000000000000000000000000000000000	۸°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
1	37	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	LEY 30220	DNI	18139321	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	38	REYES FARJE JEFFERSON FITZGERALD	LEY 30220	DNI	16634664	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	39	REYES RODRIGUEZ LUISA KARINA	LEY 30220	DNI	18074382	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	40	RIVAS CORONEL MARIA DEL CARMEN	LEY 30220	DNI	43774420	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	41	RIVERA LOPEZ ROSALYNN YOHANNA	LEY 30220	DNI	41645553	37	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	42	RODRIGUEZ MEDINA JOSE LUIS	LEY 30220	DNI	42514490	37	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	43	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	LEY 30220	DNI	16614958	64	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	44	ROMERO MONCADA JUAN ALBERTO	LEY 30220	DNI	16779986	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
/	45	ROMERO ZEA ORLANDO VICTOR	LEY 30220	DNI	09507155	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	46	SALAZAR CARBONEL OSCAR ENRIQUE	LEY 30220	DNI	80676706	42	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	47	SANCHEZ AGUILAR WALTER DANIEL	LEY 30220	DNI	26663772	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	48	SANCHEZ ALTAMIRANO FERNANDO ROGELIO	LEY 30220	DNI	16715283	47	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	49	SANCHEZ FERNANDEZ LUIS MANUEL	LEY 30220	DNI	16723597	45	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	50	SANCHEZ PANTALEON ALEX JAVIER	LEY 30220	DNI	47080698	29	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	51	SANTA CRUZ ACOSTA ROBERTO CARLOS	LEY 30220	DNI	03701272	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	52	SANTILLAN CALDERON SILVIA LILIANA	LEY 30220	DNI	18887146	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	53	SOPLA MASLUCAN ABRAHAM	LEY 30220	DNI	26702558	46	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	54	TORRES SANTILLAN CARLOS MARTIN	LEY 30220	DNI	09540571	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	55	TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	LEY 30220	DNI	44303928	33	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	56	VALLADOLID BENAVIDES ANITA MARIBEL	LEY 30220	DNI	16713874	46	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	57	VASQUEZ BRAVO SEGUNDO ROBERTO	LEY 30220	DNI	33402687	58	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	58	VASQUEZ CASTRO ERNESTINA ROSARIO	LEY 30220	DNI	16701575	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	59	VERGARA MEDINA GINO ALFREDO	LEY 30220	DNI	40614903	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		







1	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
1	60	WEEPIU SAMEKASH MILENA LETICIA	LEY 30220	DNI	41420781	38	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	61	YECKLE ARTEAGA RAYBER MARIO	LEY 30220	DNI	40332775	41	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	62	YOPLAC TAFUR IVES JULIAN	LEY 30220	DNI	33432054	44	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	63	ZAMORA HUAMAN SEGUNDO JOSE	LEY 30220	DNI	40524242	42	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	64	ZAVALETA CHAVEZ ARROYO FRANKLIN OMAR	LEY 30220	DNI	43614734	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	65	BARRENA GURBILLON MIGUEL ANGEL	LEY 30221	DNI	17969339	58	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	66	BAZAN VALQUE ROSA YSABEL	LEY 30222	DNI	33407411	52	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	67	BUSTAMANTE MOSTAJO DANILO EDSON	LEY 30223	DNI	43496105	34	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	68	CAMPOS RAMOS RICARDO EDMUNDO	LEY 30224	DNI	17801879	59	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	69	CASTAÑEDA VARGAS PEDRO SEGUNDO	LEY 30225	DNI	10744358	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	70	CHAUCA VALQUI POLICARPIO	LEY 30226	DNI	25852185	63	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	71	CONDORI VARGAS WALTINA	LEY 30227	DNI	25572190	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	72	CRISANTO GÓMEZ FIDEL ERNESTO	LEY 30228	DNI	01119425	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	73	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	LEY 30229	DNI	17895477	57	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	74	GARCIA HUAMAN FLOR TERESA	LEY 30230	DNI	18181384	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	75	GARCIA ROSERO LIGIA MAGALI	LEY 30231	C.E	001691738	35	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	76	GARCIA TORRES CESAR HUGO	LEY 30232	DNI	16643245	67	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
1	77	GONZALES PACO EDWIN	LEY 30233	DNI	19990654	52	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	78	GUTIERREZ DE CARRILLO CARMEN INES	LEY 30234	Pas.	143774420	55	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	79	HERNANDEZ CHAVARRY JORGE ALFREDO	LEY 30235	DNI	26617086	56	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	80	LEON MONTOYA GLADYS BERNARDITA	LEY 30236	DNI	18104261	51	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	81	LOPEZ LAPA RAINER MARCO	LEY 30237	DNI	41229580	38	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
1	82	LUQUE CHUQUIJA EUCLIDES WALTER	LEY 30238	DNI	01991955	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		





	N° APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	DOC	NÚMERO	EDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reinc orporación)	FECHA DE REINCORPORACI ÓN DE ACTIVIDADES
18	MILLONES CHANAME CARLOS EDUARDO	LEY 30239	DNI	16702744	48	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
18	NAVAS DEL AGUILA CARLOS EMILIO	LEY 30240	DNI	33765389	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
18	85 NERVI CHACON ROBERTO JOSE	LEY 30241	DNI	06660746	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
11	86 PINZON CHUNGA ALEX ALONSO	LEY 30242	DNI	18179711	49	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
18	POLO ESCOBAR BENJAMIN ROLDAN	LEY 30243	DNI	08895412	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
18	88 RABANAL OYARCE RAUL	LEY 30244	DNI	33432096	50	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
18	89 ROJAS DE LA PUENTE EDWARD ENRIQUE	LEY 30245	DNI	26673622	54	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
19	90 ROJAS GOMEZ LINDER CRUZ	LEY 30246	DNI	33720109	70	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
19	91 ROJAS MALLQUI CIRILO LORENZO	LEY 30247	DNI	18136495	65	REMOTO	SI	DOCENTE	BAJO		
15	92 SAJAMI LUNA BARTON GERVASI	LEY 30248	DNI	17540444	53	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		
19	93 SILVA DIAZ YSHONER ANTONIO	LEY 30249	DNI	06805383	43	REMOTO	NO	DOCENTE	BAJO		





"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 2

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada

	explicación	del	objetivo	de	esta	evaluación	y	me	comprometo	a	responder	con	la
verdad.													

Empresa o Entidad Pública:

RUC:

Apellidos y nombres

Área de trabajo

DNI

Dirección

Número (celular)

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

- 1. Sensación de alza térmica o fiebre
- 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
- Expectoración o flema amarilla o verdosa
- Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
- Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles);

SI NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mia propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma



Anexo N°03

FICHA CLINICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

de Salud Communication	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN	
Fecha notificación.	
GERESA/DIRESA/DIRIS.	
EESS.	4. Inst. Adm. MINSA EsSalud Privado
Clasificación del caso Confirmado	Probable Sospechoso
Detectado en punto de entrada:	No Desconocido
Si la respuesta es si, facha.	Lugar
DATOS DEL PACIENTE	
. Apelidos y nombres.	
	. Edad. Año Mes Dia
0. Sexo. Masculino Femenino 1	1. N° DNI: N° Teletono:
UGAR PROBABLE DE INFECCION	
2. Lugar donde el caso fue diagnosticado	
Pals: Provincia:	Distrito.
NFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE	
Dirección de residencia actual:	
Pais. Provincia:	Distrito:
L CUADRO CLÍNICO 4. Fecha de nicio de sintomas///	AsintomáticoDesconocido
4. Fecha de nicio de sintomas//	lesconocido nación:
4. Fecha de nicio de sintomas // 5. Hospitalizado. Si No Di i fue hospitalizado, complete la siguiente inform 6. Fecha de hospitalización: // 7. Aislamiento: Si No 8. El paciente estuvo en ventilación mecánica. 9. Evolución del paciente: Recuperado	esconocido nación: 34. Nombre del Hospital. Fecha de aistamiento
4. Fecha de nicio de sintomas	respiratoria Dolor Marque todos los que aptica.
4. Fecha de nicio de sintomas	respiratoria Oolor Marque todos los que aplica.
4. Fecha de nicso de sintomas // 5. Hospitalizado. Si No D 6. fue hospitalizado, complete la siguiente inform 6. Fecha de hospitalización. // 7. Alsiamiento: Si No 8. El paciente estuvo en ventifación mecánica. 9. Evolución del paciente. Recuperado 0. Fecha de defunción, si aplica. 1. Sintomas.	respiratoria Dolor Marque todos los que aptica. () Muscular () Pecho vémitos () Abdominal () Articulaciones
4. Fecha de nicso de sintomas /	respiratoria Oolor Marque todos los que aplica.
4. Fecha de nicso de sintomas /	respiratoria Dolor Marque todos los que aptica. () Muscular () Pecho vémitos () Abdominal () Articulaciones
4. Fecha de nicso de sintomas	respiratoria Dolor Marque todos los que aptica. () Muscular () Pecho vémitos () Abdominal () Articulaciones
4. Fecha de nicso de sintomas /	respiratoria Dolor Marque todos los que aplica. () Muscular () Pecho de confusión
4. Fecha de nicso de sintomas /	respiratoria Dolor Marque todos los que aplica. () Muscular () Pecho de aplica. () Abdominal () Arboulaciones diconfusión [] Hallazgos anormales en Rx pulmonar quipnes
4. Fecha de nicso de sintomas /	respiratoria Dokor Marque todos los que aplica. () Muscular () Pecho de confusión [] Abdominal () Arboulaciones [] Hallazgos anormases en Rx pulmonar







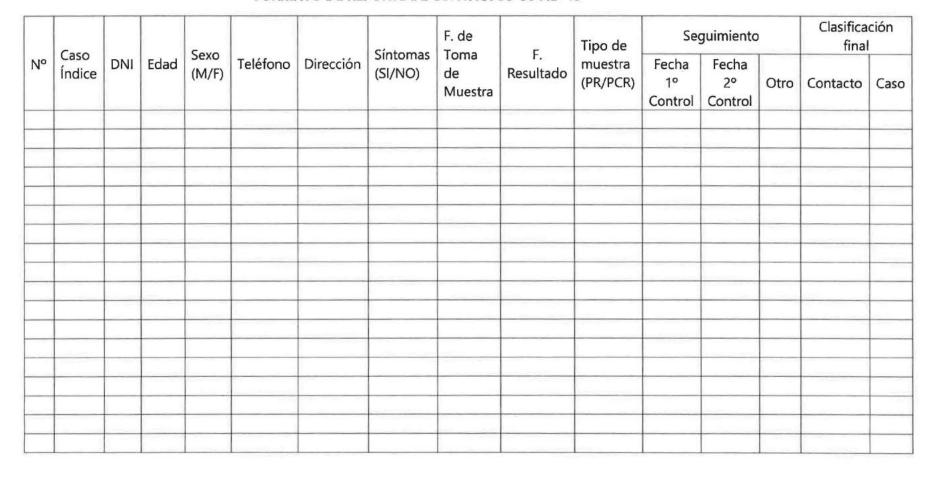
23. Condiciones de comorbilidad	
Embarazo (Trimestre:)	Pos parto (< 6 semanas)
Entermedad cardiovascular (incluye hipertension)	Inmunodeficiencia (induye VIH)
Dabeles	Entermedad renal
Enfermedad hepática	Daño hepático
Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	premises.
Otros, especificar	Enfermedad pulmonar crónica Cancer
IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anter (antes de informar si es asintomático)	iores a la fecha de inicio de sintomas
24 Ocupación	ing .
Estudiante	Trabajador de salud
Trabaja con animales	Otros, especificár.
Trabajador de salud en laboratorio	
25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inic	cio de síntomas? Si No Desconocido
26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el	paciente viajó:
Pale	Ciuded
1	Miller Address of the Control of the
2	0.00 mg/s
3	
27. Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 dia	
SI No Desconocido Si la respui	esta es SI, nombre del EESS
28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona	i con infección respiratoria, aguda en los 14 días
previos al inicio de sintomas? Si la respuesta es si, marque si	egún corresponda:
Entorno de salud Entorno familiar	Lugar de trabajo
Descondado Otros, especifique:	
29. Ha tenido contacto con un caso confirmado o probebia e	n los 14 días previos al ínicio de sintomas?
Si No Desconocido	
Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirma	idos o probables:
Caso 1:	
Caso 2.	
Caso 3	
Si la respuesta es si, marque el entorno, según correspor	vto
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	P. C.
Entorno de salud Entorno familiar	Lugar de trabajo
Desconocido Otros, especifique:	
Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localic	lad de exposición
30. ¿Ha visitado algun mercado donde se encuentre animales	vivos en los 14 dias pravios al inico de sintomas?
Si No Desconpcido	A supplied of the same and resident the sections and sections and sections.
Si la respuesta es si, resgistre el pala/departamento/local	ided de exposición
the set is the set of	Talkania Sarah Sar
V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)	
31. Fecha de toma de muestra	
32. Tipo de muestre 33	Tipo de prueba.
34. ¿Se realizó secuenciamiento? SI No	Desconocido
35. Fecha de resultado de laboratorio.	
VI. INVESTIGADOR	
54. Persona que liena la ficha.	
55. Firma y sello:	



ANEXO ° 04

FORMATO DE REPORTE DE CONTACTOS COVID-19









ANEXO N° 05

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

CON AGUA Y JABÓN







Mójese kas manos con agua_



Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano laquierda critrolaxando los dedos y viceversa,



Frótesa con un movimiento de rotación el pulgar izquiendo, atrapándo lo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Séguese con una tosão desechable,



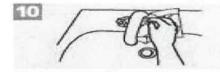
Deposite en la palma de la risano ema camidad de jabón sufficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos antre sí, con los dedes entrelazados.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano laquierda, haciendo un movimiento de rotación y vicaversa,



Sirvase de la toalle para cerrar el grife.



Frótese las palmas de las manos entre si,



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Enjuáguese las manos con egua.



Sus manos son seguras.

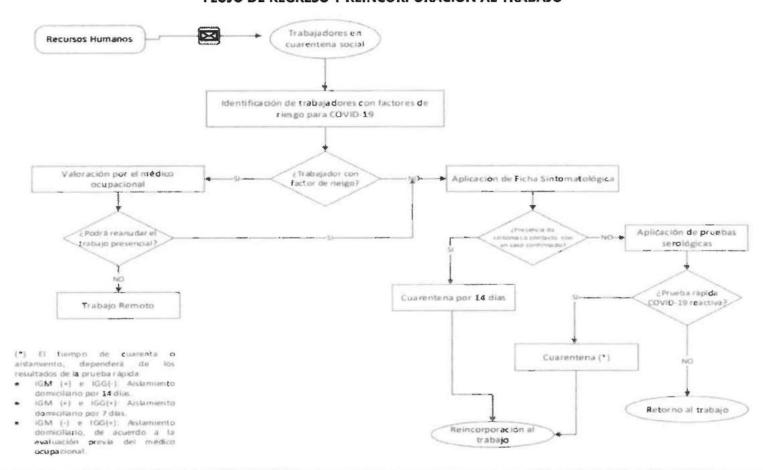
Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú

Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe



ANEXO N° 06 FLUJO DE REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO







Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú

Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 07 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA (Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N°083-2020-PCM)

Yo,			identificado(a)	con	Documento
Nacional	de	Identidad	N°,	domicilia	ado en
•••••					5
de			, en la UNI	IVERSIDAD	NACIONAL
TORIBIO RC	DRIGUEZ	DE MENDOZA	DE AMAZONAS, en amparo al p	orincipio d	de veracidad
establecido	en el artícu	lo IV, numeral 1.	7 del Título Preliminar del Texto úni	ico Orden	ado de la Ley
N°27444 - I	Ley de Pro	cedimiento Adm	ninistrativo General, declaro bajo j	juramento	que no me
encuentro d	entro del g	grupo de riesgo	determinado en la Resolución Mi	nisterial N	Nº 193-2020-
MINSA, que	aprueba el	Documento Téc	nico: Prevención, Diagnóstico y Tra	atamiento	de personas
afectadas po	or COVID-1	9 en el Perú, con	secuentemente preciso lo siguient	e:	

	_
MADAD	Y SALUDEN
SE DE	SIDENTE P
THE PARTY	V°B° €
100	- UNTRIA

	SI	МО
Edad mayor de 65 años		
Hipertensión arterial no controlada		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Asma moderado o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento		
inmunosupresor		
Gestante		

Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, de		de 2020
-----------------	--	---------



Nombres y Apellidos DNI Nº

.....

Mediante el presente documento, yo,

favor de la UNTRM.

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO Nº 08

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Articulo 8.3 del Decreto Supremo 083-2020-PCM)

identificado con Documento Nacional de Identidad Nº, con domicilio en

		teléfono	fijo		celular,	correo	electrónico
				; declaro lo s	iguiente:		
1.	actualmen	ite ocupo el	cargo/	1 identificado co puesto de		1	ealizando las
2.	grupo cor	factores de	riesgo	leno conocimier o para COVID-19 or la Autoridad N	, conforme	a lo estab	
3.				aptitud de mi ilancia de la salu			



4. Así mismo, la UNTRM y el médico responsable de la vigilancia de la salud de la Dirección General de Administración me ha informado que la realización de labores presenciales que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.

haga sus veces en el centro de labores de la UNTRM, en el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a

- 5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
- La UNTRM me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19
- 7. La UNTRM me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
- 8. La UNTRM me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el presente documento "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores con riesgo de exposición a COVID-19" contenido en la Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno del trabajo no presento.
- 9. La UNTRM me ha informado que cumple con la Ley Nº 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias": las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.



Campus Universitario, Sede Administrativa, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú
Email: recursos.humanos@untrm.edu.pe / www.untrm.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Año de la Universalización de la Salud"

10. La UNTRM me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Chachapoyas, del mes de de 2020

Nombre Completo del Servidor / DNI

La UNTRM y el médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en la institución, firman la presente Declaración Jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el servidor (a)



Nombre completo y firma del representante legal

Nombre completo y firma y sello del médico responsable



"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo N°9

Check List de vigilancia al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores		
(Detallar espacios)		
Desinfección del centro de		
labores (Detallar espacios)		
Se evalúa la condición de salud		
de todos los servidores		
periódicamente		
1. Toma de temperatura diaria en		
forma aleatoria		
2. Ficha sintomatología de la		
COVID-19		
3. Aplicación de pruebas		
serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha		
epidemiológica de la COVID 19		
establecida por MINSA a todos		
los casos sospechosos en		
servidores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en		
casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de		
salud de su jurisdicción o EPS		
para el seguimiento del caso		
correspondiente		
Se realiza seguimiento clínico a		
distancia diariamente al servidor		
identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado		
de manos con agua potable,		
jabón líquido o jabón		
desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol		
para la desinfección de manos		





ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Los servidores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde la información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos; toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los servidores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los servidores respecto a la COVID-19 MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre servidores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		
Existen medidas de protección a los servidores en puesto de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		





ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo El servidor utiliza		
correctamente el EPP Medidas Preventivas Colectivas		
(Ejm: talleres online sobre primeros auxilios, difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL SERVIDOR		
Se controla la temperatura corporal de cada servidor Se indica evaluación médica de		
síntomas a todo servidor que presente temperatura mayor corporal a 38°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los servidores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos servidores diagnosticados con la COVID- 19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos servidores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena		





ANEXO Nº 10

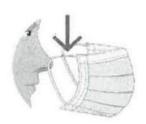
Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente





Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.







Recuerde que nada debe interponerse entre su Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte

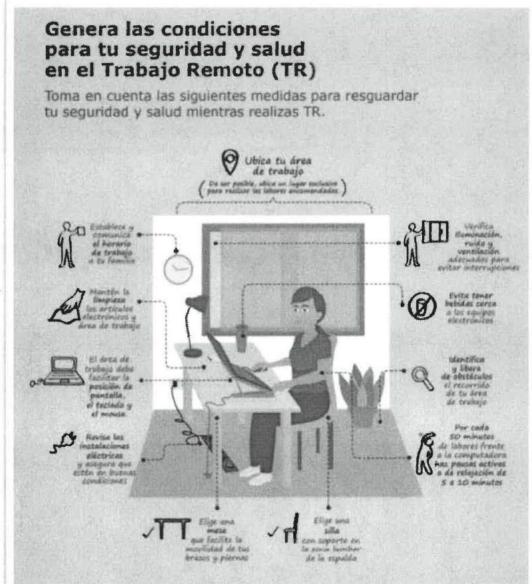
cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.

la mascarilla.



ANEXO Nº 11

Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente



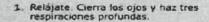




ANEXO 12

PAUSA ACTIVA

Ejemplo de pausa activa





Relaja tu cuello. Lentamente flexiona la cabeza hacia atrás (como si quisieras mirar el techo) y luego hacía adelante ilevando el mentón hacía el pecho.

Gira la cabeza a la derecha (como si trataras de mirar tu espalda) y sostén esa posición por 5 segundos. Vuelve la cabeza al centro y cambia hacia el lado contrario.



Inclina la cabeza hacia la izquierda y luego hacia la derecha (intentando llevar el oido al hombro). Puedes ayudarte con la mano.

5. Sube los hombros hacia las orejas, mantenlos ahi por 5 segundos y sueltalos rápidamente.





Entrelaza las manos y lleva los brazos por delante y hacia arnba (como si quisieras tocar el Estira los brazos.

Cruza tus manos detrás de la espalda y estira los brazos. Mantén la espalda recta.





Cierra las manos lo más fuerte que puedas y luego abrelas. Repitelo varias veces.

Estira los brazos a la altura del pecho y realiza movimientos circulares de las muñecas hacia adentro y hacia afuera para relajar tensiones.



10



De pie, lleva la rodilla derecha al pecho, sostén por diez segundos con las manos y cambia de pierna-

Sin apoyar el pie sobre el piso, realiza tres rotaciones de tobillo hacia la izquierda y tres hacia la derecha, con cada pie.





"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 13

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES

SEDE	Č.				
FECHA	OFICINAS	LABORATORIOS	SSHH	ALMACÉNES	OBSERVACIONES
					-



C: CONFORME NC: NO CONFORME FRECUENCIA: DIARIA

